

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

**ESTUDIO DEL SECTOR
LICITACIÓN PÚBLICA
SDM-LP-10-2025**

**“SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL Y ACCESIBILIDAD PEATONAL
(ESVAP) EN EL ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN LA CIUDAD
DE BOGOTÁ D.C.”**

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN**

BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA, FEBRERO DE 2025

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 del artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales*, y atendiendo el deber orientador de Colombia Compra eficiente a través de la Guía para la Elaboración del Estudio del Sector Versión G-EES-02, publicada el veintisiete (27) de diciembre de 2013, actualizada el tres (03) de mayo de 2017 y conforme al documento GEES – Versión 2 del 24 de junio de 2022, realizado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Al respecto el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece:

“Deber de análisis de las Entidades Estatales. *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”*

2 ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

2.1 OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL Y ACCESIBILIDAD PEATONAL (ESVAP) EN EL ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

2.2 POBLACIÓN OBJETO

Con el desarrollo de este proyecto se pretende mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial de todos los actores viales de la ciudad de Bogotá D.C.; como peatones, conductores de vehículos motorizados y no motorizados, al proporcionar mecanismos y acciones que permitan mitigar la gravedad y severidad de los incidentes viales, evitando mayores riesgos a la vida de dichos actores, se ofrecerá una infraestructura más segura y amable con la vida humana, Por lo anterior, se infiere que la población objetivo del presente proyecto son todos los habitantes de la ciudad de Bogotá y en especial los peatones.

2.3 ANÁLISIS CONTEXTUAL

El artículo 108 del Acuerdo 257 de 2006 establece que *“la Secretaría Distrital de Movilidad es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera, que tiene por objeto orientar y liderar la formulación de las políticas del sistema de movilidad para atender los requerimientos de desplazamiento de pasajeros y de carga en la zona urbana, tanto vehicular como peatonal y de su expansión en el área rural del Distrito Capital en el marco de la interconexión del Distrito Capital con la red de ciudades de la región central, con el país y con el exterior...”*.

En la estructura organizacional de la Entidad se encuentra la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad, conformada por la Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte y la Dirección de Ingeniería de Tránsito. En este sentido, el artículo 19 del Decreto Distrital 672 de 2018 establece en cabeza de la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad, entre otras, las funciones de: *“2. Liderar la formulación y ejecución del Plan Estratégico de la Secretaría Distrital de Movilidad en los componentes relacionados con la gestión del tránsito, control del tránsito y del transporte, señalización, planes de manejo de tránsito y semaforización del Distrito Capital. (...) 4. Definir lineamientos para la implementación de la señalización y semaforización en la ciudad, así como para la aprobación y seguimiento a los planes de manejo de tránsito. (...) 9. Hacer seguimiento a la implementación de las políticas, programas, proyectos y planes relacionados con la gestión del tránsito, control del tránsito y del transporte, señalización, planes de manejo de tránsito y semaforización del Distrito Capital. (...)”*.

Por su parte, el artículo 20 del Decreto Distrital 672 de 2018 dispone que corresponde a la Dirección de Ingeniería de Tránsito, entre otras, las siguientes funciones:

*“1. Asesorar a la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad en la formulación, e implementación de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con elementos **que propendan por la seguridad vial**, prevención y accesibilidad de los actores viales.*

(...)

*5. Dirigir y coordinar el desarrollo de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la señalización de la ciudad, así como los demás elementos **que propendan por la seguridad vial**, prevención y accesibilidad de los actores viales.*

*6. Dar lineamientos para la implementación y mantenimiento de los elementos **que propendan por la seguridad vial**, prevención y accesibilidad de los actores viales en la ciudad, en coordinación con las dependencias competentes en la Entidad.*

(...)

*8. Realizar el seguimiento a la implementación de los elementos **que propendan por la seguridad vial en la Ciudad**, relacionados con señalización o planes de manejo de tránsito. (...).”*

De conformidad con el artículo 21 del Decreto 672 de 2018, la Subdirección de Señalización se encarga de “ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la señalización de la ciudad, así como los demás elementos y dispositivos que propendan por la **seguridad vial**, prevención y accesibilidad de los actores viales”.

En este sentido, para realizar el cubrimiento y atención de las necesidades de elementos de seguridad vial y accesibilidad peatonal en la ciudad, la Secretaría Distrital de Movilidad, realizará la presente licitación pública con el fin de contratar el “SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL Y ACCESIBILIDAD PEATONAL (ESVAP) EN EL ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C”.

Es así que, el alcance de la licitación pública es realizar la implementación de elementos de seguridad vial y control para a accesibilidad peatonal en los sitios que se encuentren a cargo de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), según las áreas o zonas de influencia definidas en los diseños elaborados por la entidad, con los cuales se busca mejorar condiciones de seguridad vial y mitigar los incidentes con los actores más vulnerables.

Así mismo, durante la ejecución del contrato la SDM podrá modificar la priorización de los sectores asignados, con el fin de dar continuidad a acciones que permitan promover la seguridad vial en la ciudad, sin que esto implique mayores costos para la entidad o reclamación alguna.

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Movilidad con el desarrollo de este proyecto busca contribuir al mejoramiento de la seguridad vial de todos los actores y usuarios de la infraestructura vial del Distrito Capital, para lo cual ha diseñado los elementos de seguridad vial y control para la accesibilidad peatonal para los sitios de mayor afluencia de peatones, configurado en su gran mayoría por la presencia de equipamientos atractores generadores de viajes a pie y concurrencia de diversos actores viales que entran en conflicto.

Es así que, con el “SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL Y ACCESIBILIDAD PEATONAL (ESVAP) EN EL ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C”, se pretende salvaguardar la vida del peatón o actor más vulnerable mediante la

persuasión del viandante a utilizar los pasos seguros y el uso racional de la infraestructura dispuesta, evitando percances y conflictos con el tránsito vehicular.

De este modo, en el desarrollo de las funciones y en cumplimiento de su misión, la Secretaría Distrital de Movilidad propende por mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través de proyectos que protejan la vida en las vías y tiene como principal objetivo de su plataforma estratégica el de orientar las acciones hacia la visión cero, es decir, la reducción sustancial de víctimas fatales y lesionadas en siniestros de tránsito.

A partir de esta política, la - Oficina de Seguridad Vial –OSV, en cumplimiento de sus funciones y especialmente las de *“Elaborar los estudios técnicos necesarios para garantizar la seguridad vial en la Capital”* y *“Formular las estrategias, planes y programas en materia de seguridad vial en la ciudad de Bogotá, con el propósito de reducir la accidentalidad, la contaminación ambiental y promover el mejoramiento del tránsito”*, realizó un **“ANÁLISIS TÉCNICO DE RIESGO DE SINIESTRALIDAD”**, evaluando las Condiciones de Mortalidad y Morbilidad en la ciudad de Bogotá desde el año 2014 y reflejando la necesidad de establecer mejores condiciones de seguridad vial para usuarios vulnerables de la vía, como son los peatones.

2.4 CONTEXTO ECONÓMICO

A continuación, se presenta un breve análisis del comportamiento económico del país con base en las estadísticas presentadas por el DANE y el Banco de la República, lo que permite generar un entorno de confianza dentro de la Entidad. Vale la pena recordar que, dentro de una economía, el gasto público es factor importante y significativo dentro del Producto Interno Bruto, lo que a su vez genera mayores fuentes de empleo, inversión y beneficio social.

Para este fin, los economistas han diseñado indicadores económicos, que, de manera fácil, permiten observar el crecimiento o decrecimiento de las principales variables económicas que se relacionan de manera directa con el desarrollo de una sociedad. Estos indicadores económicos, sirven para mostrar la situación de un aspecto o variable económica en particular en un tiempo determinado, es decir, es un indicador estático, mide variables en periodos de tiempo fijo y permiten realizar una comparación porcentual. Todo este tipo de aspectos que se consideran económicos son muchos, por lo tanto, los indicadores económicos son proporcionales. Entre los más destacados y utilizados están los indicadores de precios, de comercio exterior, los relacionados con las finanzas públicas, la producción, el sistema financiero, entre otros.

Considerando que tanto los materiales, equipos (en su gran mayoría), el personal contratado, las herramientas y vehículos utilizados se consiguen de forma local, se han identificado los siguientes aspectos que pueden afectar el sector: Salario Mínimo, Índice de Precios al Consumidor (IPC), Producto Interno Bruto (PIB), empleo, variación de la TRM entre otros aspectos.

Tratándose de un proceso de Obra pública, también se tuvieron en cuenta indicadores e índices de la Construcción emitidos por el DANE, como lo son el Índice de Costos de la Construcción de Vivienda (ICCV), Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), y el Índice de Costos de la Construcción Pesada (ICCP).

2.4.1 SALARIO MÍNIMO

El salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el comportamiento del salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2010 hasta el año 2025.

Tabla 1. Salario Mínimo y Auxilio de Transporte

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2010	\$ 515.000	\$ 61.500
2011	\$ 535.600	\$ 63.600
2012	\$ 566.700	\$ 67.800
2013	\$ 589.500	\$ 70.500
2014	\$ 616.000	\$ 72.000
2015	\$ 644.350	\$ 74.000
2016	\$ 689.455	\$ 77.700
2017	\$ 737.717	\$ 83.140
2018	\$ 781.242	\$ 88.211
2019	\$ 828.116	\$ 97.032
2020	\$ 877.803	\$ 102.854
2021	\$ 908.526	\$ 106.454
2022	\$1.000.000	\$ 117.172
2023	\$1.160.000	\$140.606
2024	\$1.300.000	\$162.000
2025	\$1.423.500	\$200.000

Fuente: Ministerio del trabajo

El salario mínimo al igual que el auxilio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de la capacidad productiva de un país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

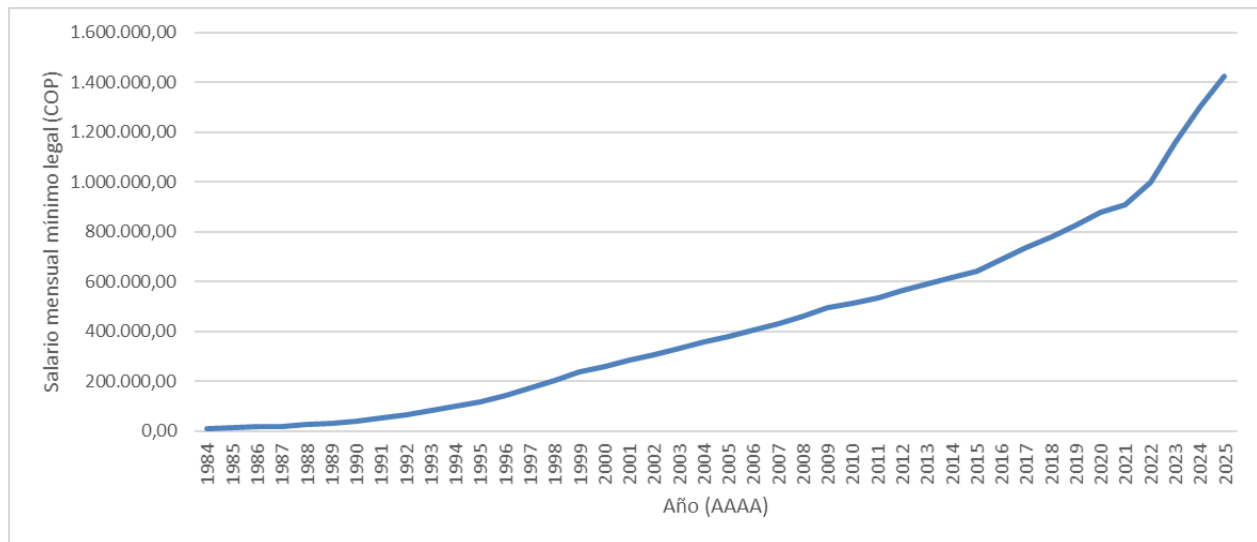
Para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos para la presentación de la propuesta. En consecuencia, de lo mencionado anteriormente, además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales deben tenerse en cuenta al estructurar costos directos e indirectos de la propuesta.

2.4.1.1 DATOS CLAVE DE LA CONCERTACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO

1. El aumento del salario mínimo del 12 % y del auxilio de transporte del 15%, los cuales se fijaron mediante los Decretos No. 2292 y 2293 de 2023.

2. El salario mínimo para el año 2024, sin incluir el auxilio de transporte es de \$1.300.000, con relación al salario mínimo del año 2023 el cual era de \$1.160.000, tiene un incremento de \$140.000.
3. El auxilio de transporte para el año 2024, es de \$162.000, con relación al subsidio de transporte del año 2023 el cual era de \$140.606, tiene un incremento de \$21.394.
4. El subsidio de transporte para el año 2025, es de \$200.000, con relación al subsidio de transporte del año 2024 el cual era de \$162.000, tiene un incremento de \$38.000.

Gráfico 1 Salario mínimo legal en Colombia – Serie histórica en pesos colombianos. Periodicidad anual



Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios>

2.4.2 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

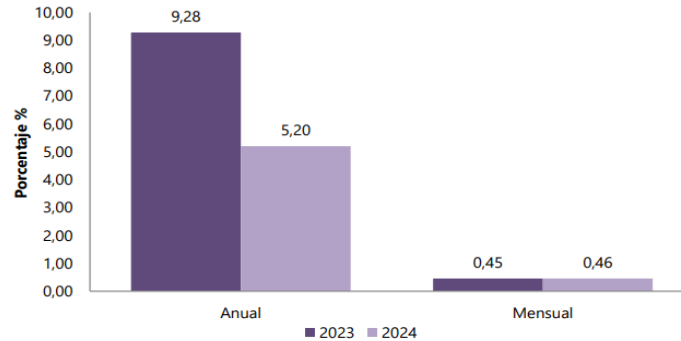
El IPC “Es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas”.¹

De acuerdo con el Boletín Técnico del DANE “En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023”¹

¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2024/bol-IPC-dic2024.pdf>

Gráfico 2 IPC Variaciones Total Nacional diciembre 2023 - 2024

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2023 - 2024**



Fuente: DANE, IPC.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2024/bol-IPC-dic2024.pdf>

2.4.2.1 VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

Para el presente proceso es fundamental involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país, para nuestro caso el valor del IPC tiene un efecto directo en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (salarios, prestaciones, tasas y contribuciones y otros).

“En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.”²

² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

Tabla 2. IPC Variación y contribución mensual, según divisiones gasto diciembre 2023-2024

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	2023			2024	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,38	7,87	0,85
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,26	2,84	6,96	2,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,95	0,20	5,57	0,09
Salud	1,71	9,49	0,16	5,54	0,09
TOTAL	100,00	9,28	9,28	5,20	5,20
Transporte	12,93	15,42	1,96	5,19	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	10,08	0,53	3,33	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,00	0,99	3,31	0,63
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,94	0,37	2,18	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,23	0,17	2,06	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

Fuente: DANE-IPC <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2024/bol-IPC-dic2024.pdf>

“Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,31 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.”³

Tabla 3 Comportamiento del IPC últimos años

Colombia, Índice de Precios al Consumidor (IPC)																						
Variaciones porcentuales																						
2003 - 2024																						
AÑO 2024, MES 12	Base Diciembre de 2018 = 100,00																					
Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67	1,78	0,92
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64	1,63	1,66	1,09
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51	1,00	1,05	0,70
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25	0,78	0,59
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32	1,00	0,84	0,43	0,43
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05	0,51	0,30	0,32
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,81	0,50	0,20
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02	0,70	0,00
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93	0,54	0,24
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72	0,25	-0,13
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15	0,50	0,77	0,47	0,27
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73	1,26	0,45	0,46
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12	9,28	5,20

Fuente: DANE.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2024/anex-IPC-Variacion-dic2024.xlsx>

³ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

Tabla 4 Comportamiento del IPC años 2015 – 2024

IPC. Variación mensual, año corrido y anual			
Total IPC (2015 - 2024)			
2015 - 2024 (Diciembre)			
Años	Variación %		
	Mensual	Año corrido	Anual
2015	0,62	6,77	6,77
2016	0,42	5,75	5,75
2017	0,38	4,09	4,09
2018	0,30	3,18	3,18
2019	0,26	3,80	3,80
2020	0,38	1,61	1,61
2021	0,73	5,62	5,62
2022	1,26	13,12	13,12
2023	0,45	9,28	9,28
2024	0,46	5,20	5,20

Fuente: DANE.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2024/anex-IPC-dic2024.xlsx>

2.4.3 INDICADOR DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (ICOCIV)

“(…) El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) es un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.”⁴

“El ICOCIV incluye dentro de la medición, la representatividad de las obras civiles y presenta resultados para cinco agrupaciones de subclases y 17 Subclases CPC V 2.0 AC, 46 tipologías de obra, 316 capítulos constructivos asociados a las obras, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para siete grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 127 insumos.”⁵

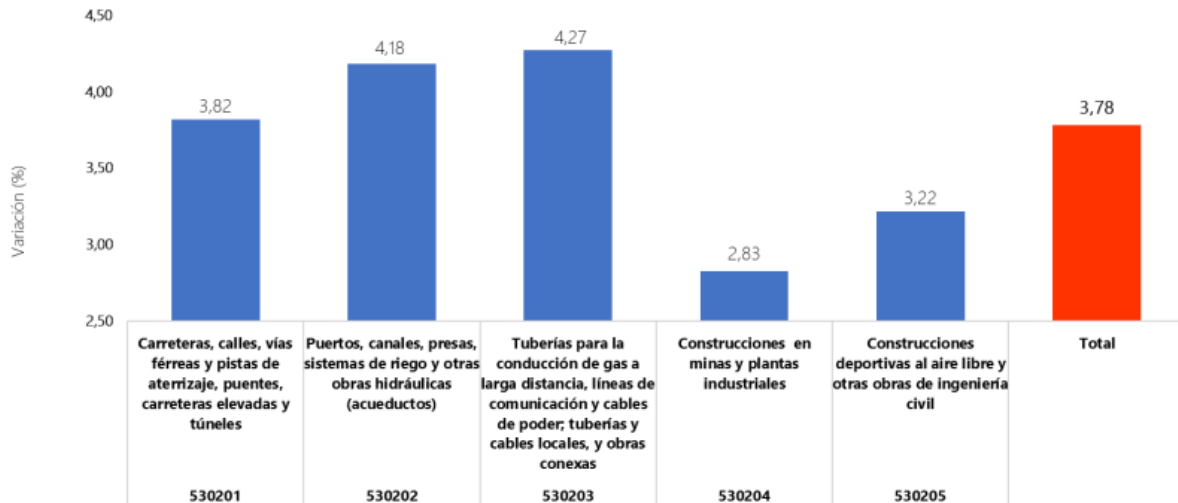
De acuerdo con el Boletín Técnico del DANE *“En diciembre de 2024, la variación del ICOCIV fue 3,78%, en comparación con el mismo mes de 2023.”⁶*

⁴ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-obras-civiles-icoci>

⁵ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2024/anex-IPC-dic2024.xlsx>

⁶ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2024/anex-IPC-dic2024.xlsx>

Gráfico 3 Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C. Total, nacional Diciembre 2024

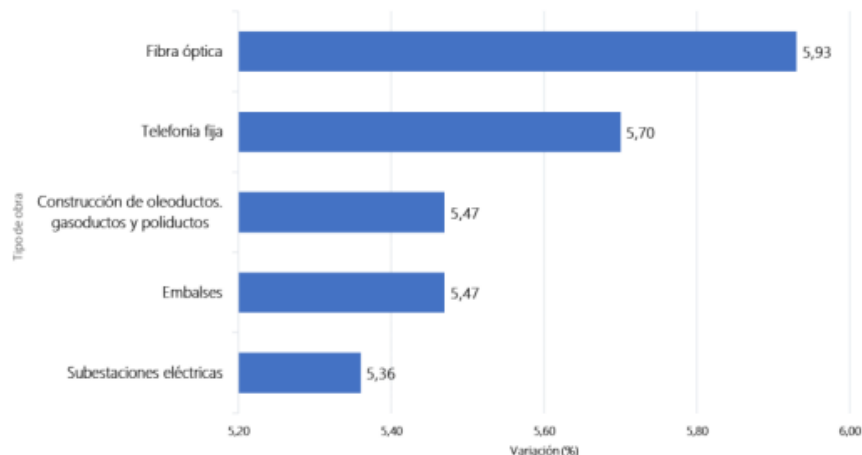


Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-dic2024.pdf>

Variación y contribución año corrido por tipología de obra (46 obras)

“Al comparar diciembre de 2024 con el mismo mes del año anterior y según tipología de obra, fibra óptica presentó la mayor variación anual (5,93%), seguido por telefonía fija (5,70%) y construcción de oleoductos, gasoductos y poliductos (5,47%). Por su parte, las menores variaciones anuales según tipología de obra se observaron en: túneles (1,39%), semaforización electrónica (1,61%) y plantas de tratamiento de agua potable (1,74%)”⁷

Gráfico 3 Mayores variaciones del año corrido, según tipología de obra Total nacional



Fuente: DANE <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-dic2024.pdf>

⁷ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2024/anex-IPC-dic2024.xlsx>

“En diciembre de 2024, la variación del ICOCIV fue 3,78%, en comparación con el mismo mes de 2023. Tres de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles presentaron una variación por encima del promedio nacional (3,78%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (4,27%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (4,18%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (3,82%). Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (3,22%) y Construcciones en minas y plantas industriales (2,83%).”⁸

Tabla 5 ICOCIV. Variación y contribución anual de las cinco agrupaciones de subclases CPC v2.0 al total

Diciembre (2024)

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2024	2024
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	-0,10	-0,06
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	-0,08	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	0,28	0,05
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,03	0,00
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	0,24	0,02
Total		100	0,02	0,02

Fuente: DANE, <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-dic2024.pdf>

“Por grupos de costos, en diciembre de 2024, las mayores variaciones de precios con respecto al mismo mes del año anterior, se presentaron en: mano de obra (8,76%), transporte y equipos (4,82% cada una).”⁹

Tabla 6 ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos. Total nacional Diciembre 2024

⁸ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-dic2024.pdf>

⁹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-dic2024.pdf>

Diciembre 2024

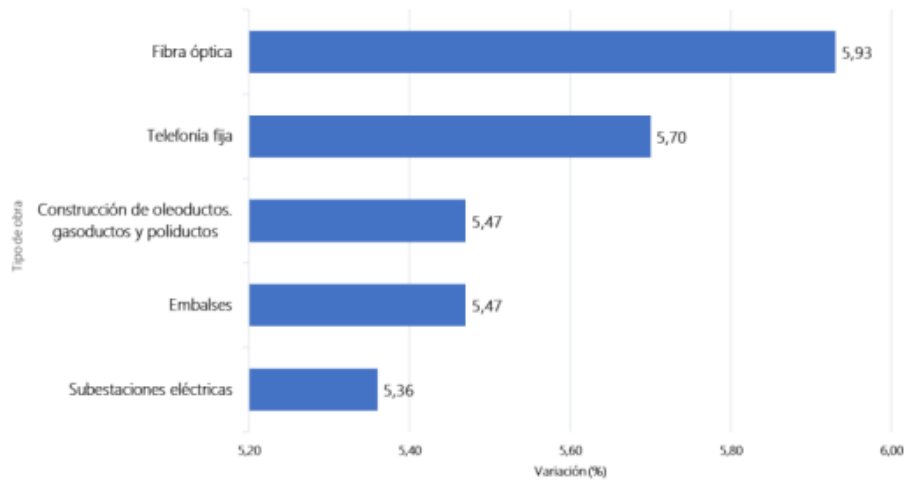
Grupo	Peso %	Variación (puntos porcentuales)	Contribución (puntos porcentuales)
		2024	2024
Materiales	51,31	2,42	1,30
Herramienta menor	2,14	0,25	0,00
Maquinaria	12,71	3,62	0,44
Equipos	6,18	4,82	0,27
Mano de obra	16,89	8,76	1,41
Transporte	8,89	4,82	0,40
Equipos especiales para obra	1,89	-1,65	-0,04
Total	100,00	3,78	3,78

Fuente: DANE, <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-dic2024.pdf>

“ Al comparar diciembre de 2024 con el mismo mes del año anterior y según tipología de obra, fibra óptica presentó la mayor variación anual (5,93%), seguido por telefonía fija (5,70%) y construcción de oleoductos, gasoductos y poliductos (5,47%). Por su parte, las menores variaciones anuales según tipología de obra se observaron en: túneles (1,39%), semaforización electrónica (1,61%) y plantas de tratamiento de agua potable (1,74%).”¹⁰

Gráfico 4 ICOCIV. Mayores variaciones anuales, según tipología de obra. Total nacional.

Diciembre 2024

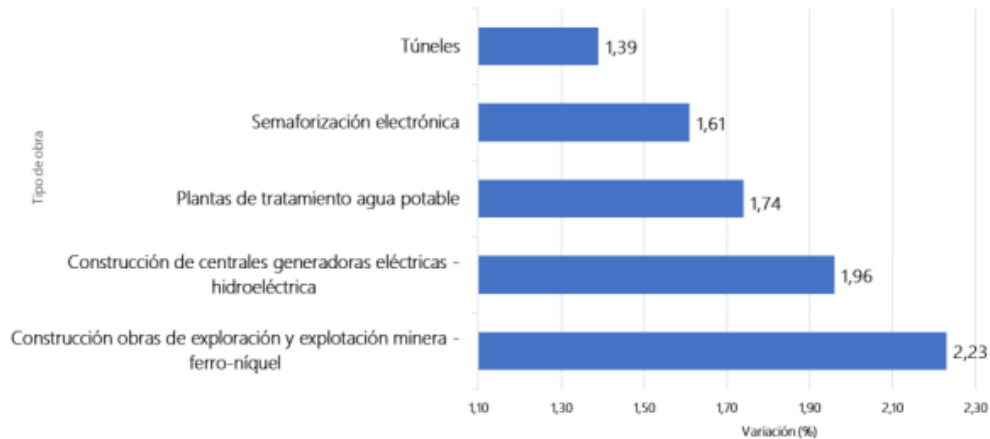


Fuente: DANE, <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-dic2024.pdf>

Gráfico 5 ICOCIV. Menores variaciones anuales, según tipología de obra. Total nacional.

¹⁰ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-dic2024.pdf>

Diciembre 2024



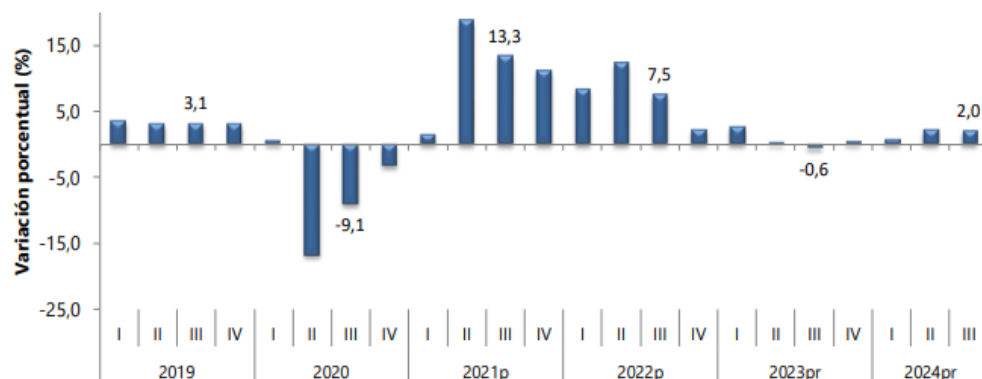
Fuente: DANE, <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-dic2024.pdf>

2.4.4 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto, de acuerdo a la definición del Sistema de Consulta de Conceptos Estandarizados del DANE es el “Valor de los bienes y servicios de uso final. Puede medirse a partir de tres métodos (SCAE 2012): a) Por el ingreso: el PIB es igual a las remuneraciones de los asalariados más el excedente bruto de explotación más el ingreso mixto bruto más los impuestos menos los subsidios sobre la producción y las importaciones. b) Por el gasto: el PIB es igual a la suma del gasto de consumo final más la formación bruta de capital más las exportaciones menos las importaciones de bienes y servicios. c) Por la producción: el PIB es igual al valor de la producción menos el consumo intermedio más los impuestos menos las subvenciones sobre productos.”¹¹

De acuerdo con el Boletín Técnico del DANE “En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr.”

Gráfico 6. Producto Interno Bruto. Tercer trimestre 2024
2019-I / 2024pr-III



Fuente: DANE <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf>

“En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

¹¹ https://conceptos.dane.gov.co/conceptos/conceptos_catalogo.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.¹²

Tabla 7. Valor agregado por actividad económica –Tasas de crecimiento en volumen. Tercer trimestre 2024pr

¹² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf>

Tercer trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{pr} -III / 2023 ^{pr} -III	2024 ^{pr} / 2023 ^{pr}	2024 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	2,1	1,7	0,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	2,0	1,6	0,2

Fuente: DANE <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf>

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso que consiste en SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL Y ACCESIBILIDAD PEATONAL (ESVAP) EN EL ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., se analiza la actividad económica Construcción.

2.4.4.1 Construcción

“En el tercer trimestre de 2024^{pr}, el valor agregado de la construcción crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- *Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 1,7%.*
- *Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 16,5%.*
- *Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,8%.*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- *Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,6%.*
- *Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 1,9%.*
- *Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,02%.”¹³*

¹³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf>

Tabla 8. Construcción – Tasas de crecimiento en volumen segundo trimestre 2024pr

Tercer trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{pr} -III / 2023 ^{pr} -III	2024 ^{pr} / 2023 ^{pr}	2024 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -II
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-1,7	-2,4	-2,6
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	16,5	12,9	1,9
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	3,8	2,1	-0,02
Construcción	4,1	2,4	-0,2

Fuente: DANE <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf>

2.4.5 EMPLEO

La definición de **indicador** dada en el Sistema de Conceptos Estandarizados del DANE, indica: *Expresión cuantitativa observable y verificable que describe características, comportamientos o fenómenos de la realidad, a través de la medición de una variable o la relación entre variables.*

Según el DANE, la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

El empleo y desempleo tienen un impacto significativo en un país, tanto en su economía como en la sociedad en general. Aquí hay algunos de los efectos más importantes:

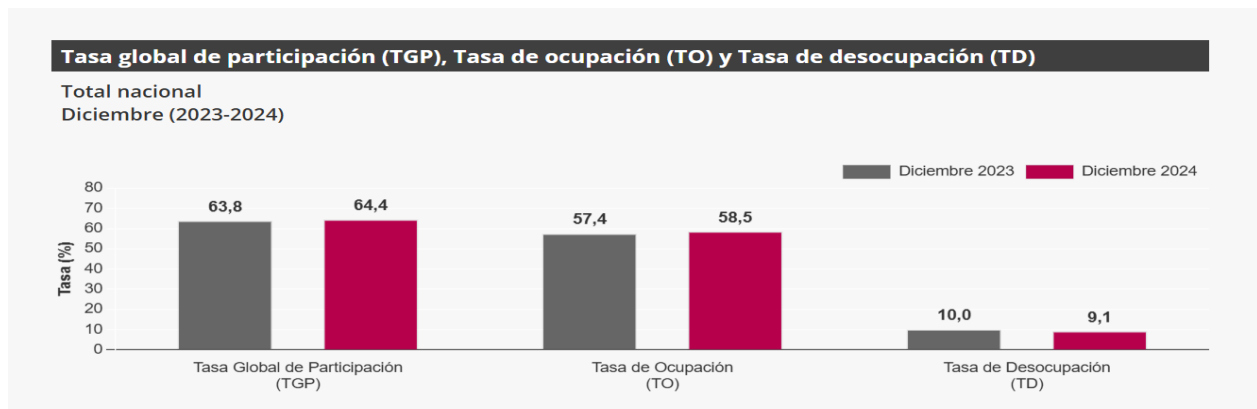
- **Empleo:**
 1. Crecimiento económico: El empleo genera ingresos, lo que a su vez impulsa el consumo y la inversión, contribuyendo al crecimiento económico.
 2. Reducción de la pobreza: El empleo ayuda a reducir la pobreza y la desigualdad, ya que las personas tienen ingresos para satisfacer sus necesidades básicas.
 3. Desarrollo de habilidades: El empleo permite a las personas desarrollar habilidades y competencias, lo que mejora su productividad y competitividad.
 4. Estabilidad social: El empleo contribuye a la estabilidad social, ya que las personas tienen una sensación de seguridad y propósito.
- **Desempleo:**
 1. Pérdida de ingresos: El desempleo significa una pérdida de ingresos, lo que puede llevar a la pobreza y la exclusión social.

2. Carga para el Estado: El desempleo genera una carga para el Estado, ya que debe proporcionar apoyo y beneficios a los desempleados.
3. Pérdida de talento: El desempleo puede significar una pérdida de talento y habilidades.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, en especial para el presente proceso y la contratación que se derive, impactará favorablemente en las cifras del DANE, pues será un generador de nuevas oportunidades laborales.

De acuerdo con el boletín técnico del DANE, "(...)Para el mes de diciembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en diciembre de 2023 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,4%)."¹⁴

Gráfico 7 Tasa global de participación, ocupación y desocupación Total nacional Diciembre (2023-2024)



Fuente: DANE, <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

2.4.5.1 Población ocupada según ramas de actividad

"En el 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.036 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (0,3 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios (0,3 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,2 puntos porcentuales)."¹⁴

¹⁴ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2024.pdf>

Tabla 9 Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*- Total nacional

Enero - diciembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero - Diciembre 2023	Enero - Diciembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.788	23.036	100	248	
Industrias manufactureras	2.401	2.467	10,7	66	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.925	1.984	8,6	59	0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.639	1.691	7,3	52	0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.020	4.056	17,6	36	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.738	2.771	12,0	33	0,1
Actividades inmobiliarias	275	305	1,3	30	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	589	602	2,6	13	0,1
Información y comunicaciones	403	406	1,8	3	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.280	3.283	14,3	3	0,0
Transporte y almacenamiento	1.706	1.708	7,4	2	0,0
Actividades financieras y de seguros	422	422	1,8	-1	0,0
Construcción	1.565	1.543	6,7	-23	-0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.797	7,8	-25	-0,1

Fuente: DANE, GEIH <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2024.pdf>

2.4.6 VARIACIÓN DE LA TASA DE CAMBIO

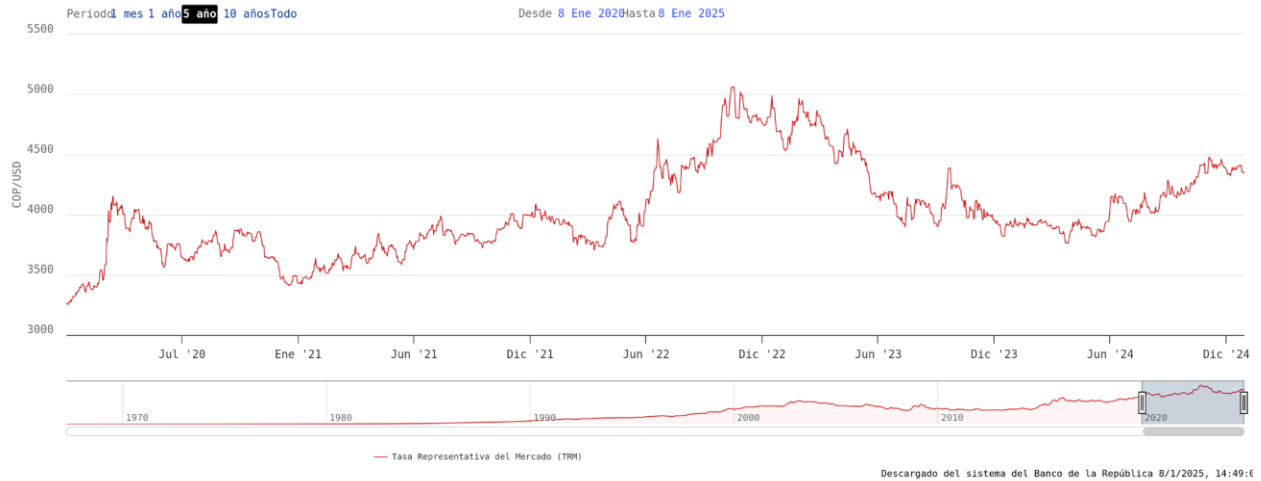
“La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

*Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior”.*¹⁵

A continuación, se muestra la variación de la TRM en los últimos 5 años y en el año 2024 y lo que va corrido del año 2025.

Gráfico 8 Tasa de cambio representativo del mercado (TRM) Últimos 5 años (2020-2025)

¹⁵ <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>



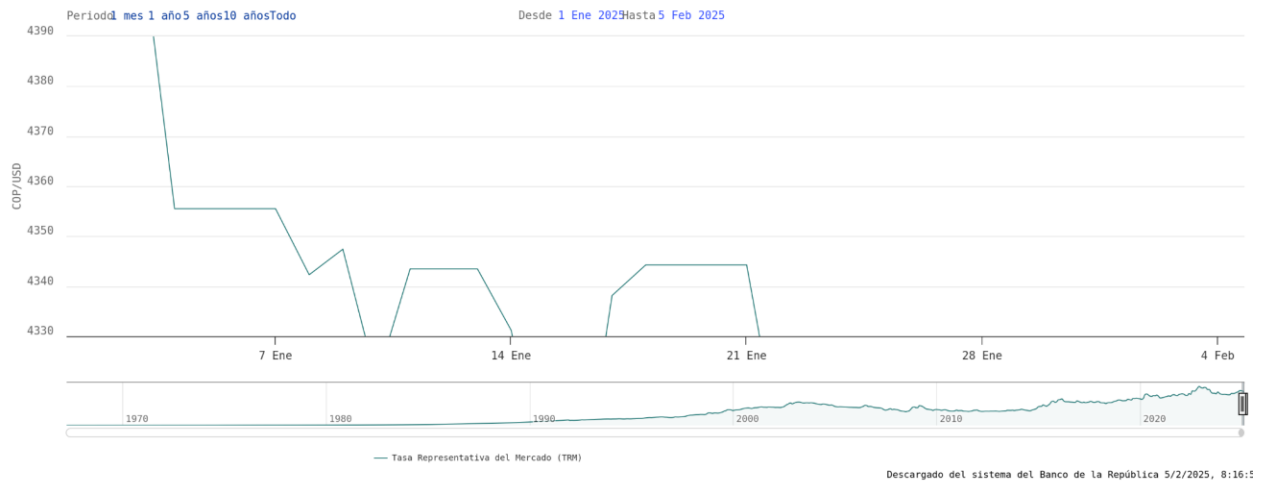
Fuente: Banco de la República - <https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/1>

Gráfico 9 Tasa de cambio representativo del mercado (TRM) Año 2024-2025



Fuente: Banco de la República <https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/1>

Gráfico 10 Tasa de cambio representativo del mercado (TRM) Año 2025



Fuente: Banco de la República - <https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/1>

Para el desarrollo del contrato que se deriva en el presente proceso de selección, la construcción de elementos de seguridad vial y de control para la accesibilidad peatonal en el espacio público asociado a la infraestructura de transporte se realizarán a partir de elementos metálicos tales como alambres, perfiles tubulares, ángulos y varillas como elemento estructural o acero de refuerzo y mallas, materiales que presentan altas variaciones en su costo, por lo que la TRM se ha considerado como un factor económico influyente, ya que estos materiales se ven directamente afectados por las fluctuaciones que se presentan constantemente respecto al valor que tienen en su lugar de origen, los costos de transporte y los impuestos asociados a esta condición, lo anterior teniendo en cuenta que algunos elementos o los insumos para su fabricación son importados.

2.4.7. COMPORTAMIENTO DEL ACERO EN COLOMBIA

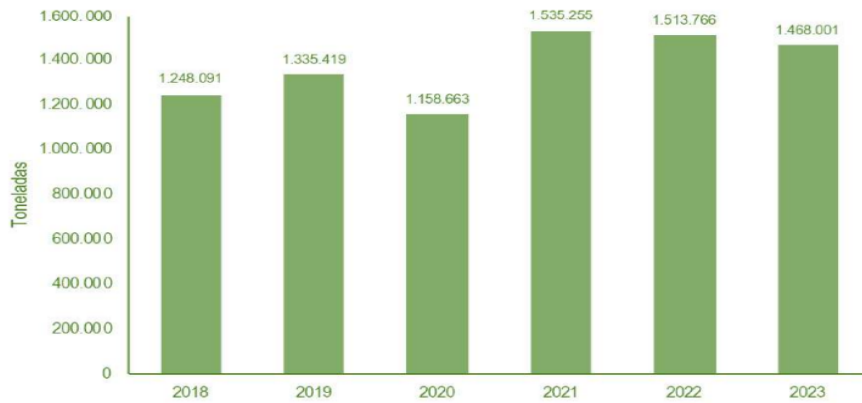
De acuerdo con la Asociación Mundial del Acero, la producción mundial de acero en bruto en 2023 fue de 1.892 Mt (millones de toneladas), registrando un incremento de 0,10% respecto a la producción de 2022. Las tres principales economías productoras de acero en bruto a nivel mundial en 2023 se ubican en Asia, representan el 65,90% de la producción global, y corresponden a: China con 1.019 Mt (53,86%), India con 140 Mt (7,44%) y Japón con 87 Mt (4,60%). Para el caso de Colombia, en 2023 el país alcanzó una producción de acero en bruto de 1,37 Mt, la cual representó el 0,07% de la producción mundial de acero en bruto.¹⁶

La producción de acero en Colombia se concentra en la elaboración de aceros largos, los cuales son usados principalmente en el sector de la construcción. De acuerdo con el Comité Colombiano de Productores de Acero de la ANDI, en 2023 se produjo cerca de 1,47 Mt de aceros largos, sin embargo, se estima que el país tiene una capacidad instalada para producir hasta 2,6 millones de toneladas.¹⁷

¹⁶ Asociación Mundial del Acero, 2024

¹⁷ ANDI, 2024

Gráfico 11 Producción de aceros largos en Colombia, 2018-2023



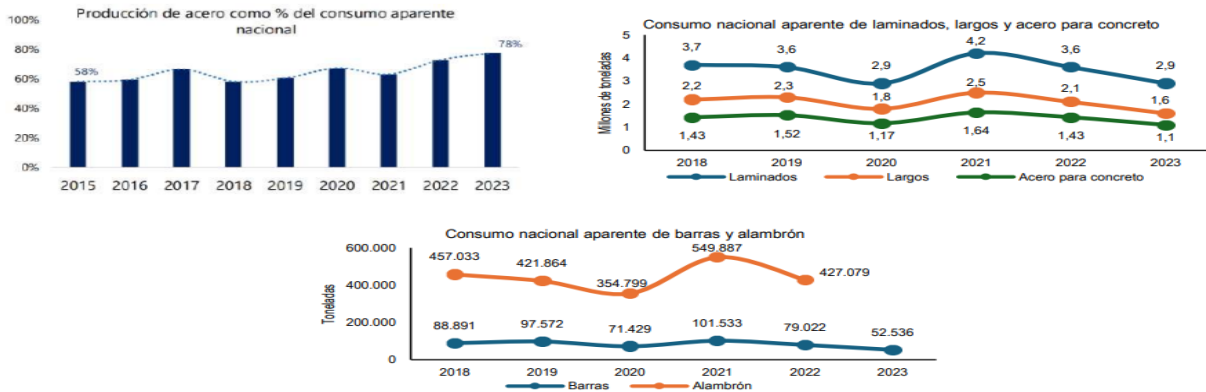
Fuente: Agencia Nacional de Minería

<https://mineriaencolombia.anm.gov.co/sites/default/files/docupromocion/Documento%20Retos%20y%20Oportunidades%20del%20Acero%2021-05-2024.pdf>

De acuerdo con el Comité Colombiano Productores de Acero, la participación de la producción de acero en el consumo nacional aparente ha venido creciendo desde 2015, ganando 20 pp hasta 2023. Esto se puede explicar por el aumento en la producción nacional que ha venido aumentando en los últimos años, al igual que las importaciones de acero. El consumo nacional de laminados, aceros largos, acero para concreto, barras y alambtrn tuvo un leve descenso entre 2018 y 2020, posteriormente, en 2021 el consumo de estos productos tuvo un incremento, tanto en el país, como a nivel global. Este comportamiento se puede atribuir a la flexibilización de las medidas protección que comenzaron a tener los países en 2021 y a la recuperación económica global que se presentó después de la pandemia del COVID-19. Sin embargo, para los años 2022 y 2023 el consumo de los productos de acero tuvo un descenso llegando a niveles vistos entre 2018 y 2019 esto con ocasión de que algunos sectores como el de construcción de vivienda y venta de automotores han contraído sus ventas a nivel nacional.¹⁸

¹⁸ <https://mineriaencolombia.anm.gov.co/sites/default/files/docupromocion/Documento%20Retos%20y%20Oportunidades%20del%20Acero%2021-05-2024.pdf>

Gráfico 12 Consumo nacional aparente del acero



Fuente: Agencia Nacional de Minería

<https://mineriaencolombia.anm.gov.co/sites/default/files/docupromocion/Documento%20Retos%20y%20Oportunidades%20del%20Acero%201-05-2024.pdf>

2.5 ASPECTOS TÉCNICOS

2.5.1 TÉRMINOS DE ENTREGA DE LAS OBRAS OBJETO DEL CONTRATO

La Entidad requiere que en términos de calidad las actividades de elementos de seguridad vial y de control para la accesibilidad peatonal en el espacio público asociado a la infraestructura de transporte estén enmarcadas en los lineamientos definidos por el ente rector, los conceptos técnicos de la Entidad y la normatividad vigente, dado que las actividades que se desarrollen deben enfocarse en cumplir las políticas de seguridad vial, en la implementación de los dispositivos técnicamente adecuados y necesarios, enfocados a mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial en la ciudad.

Las obras objeto del contrato deberán ser atendidos en términos de oportunidad y calidad, cuyos productos deberán ser entregado a la SDM, según los procedimientos, parámetros y especificaciones que se encuentran descritos en el Anexo Técnico y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso de licitación pública.

2.6 ASPECTOS REGULATORIOS

El marco normativo de la contratación se enmarca en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, así como las normas que las complementen o modifiquen en función de la actividad contractual.

Para la ejecución de las actividades relativas al objeto del contrato, se deberá dar cumplimiento a la normatividad legal y técnica vigente y sus actualizaciones y/o modificaciones que se presenten durante el desarrollo del contrato, tales como actos administrativos de la Entidad y el Distrito, las Especificaciones y Normas Técnicas Generales para elementos de seguridad vial y de control para la accesibilidad peatonal, Plan Maestro de Movilidad, Manual de Planeación y Diseño para la Administración del Tránsito y el Transporte, Manual de Mobiliario, Guía de Georreferenciación (Vinculación) de la SDM y las especificaciones técnicas del contrato; las cuales enmarcan los procedimientos, parámetros, la selección objetiva de criterios, la calidad y, en general, todas las definiciones de tipo técnico y legal del contrato que permitan el cumplimiento del objeto del mismo por parte del contratista.

Dentro la normatividad vigente se contempla lo siguiente:

Tabla 10 Marco normativo

NORMATIVIDAD	DETALLE
Constitución Política De Colombia de 1991	Norma Superior
Ley 23 de 1982	Sobre los Derechos de Autor, Artículo 1 y Artículo 2.
Ley 57 de 1987	Código Civil Colombiano TITULO II. - De Los Actos Y Declaraciones De Voluntad, Art. 1502 y siguientes ...
Ley 1564 de 2012	Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones. Artículos 74 - Poderes y s.s. y 251- Documentos en idioma extranjero y otorgados en el extranjero.
Ley 1437 de 2011	Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Ley 599 de 2000	Por la cual se Expide el Código Penal, Artículo 270 (Modificado por el artículo 14 de la Ley 890 de 2004) y Artículo 271 (Modificado por el artículo 2 de la Ley 1032 de 2006).
Ley 80 de 1993	Estatuto General de la Contratación
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción
Decreto 410 de 1971	Código de Comercio.
Decreto 1082 del 2015	Decreto Reglamentario de Contratación Pública.
Decreto 1860 de 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
Decreto 342 de 2019	Por el cual se adiciona la Sección 6 de la Subsección 1 del Capítulo 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
Decreto 680 de 2021	Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública
Decreto 1042 de 2022	Por el cual se realiza la depuración del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
Ley 816 de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Decreto 2680 de 2009	por el cual se definen los criterios para el Registro de Productores de Bienes Nacionales
Ley 2022 del 22 de julio de 2020	Por la cual se modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones.
Ley 1952 de 2019	Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.
Decreto 2685 de 1999	Por el cual se modifica la legislación aduanera.
Decreto 624 de 1989 Modificado por el Decreto Nacional 3258 de 2002, y las Leyes 383 de 1997, 488 de 1998, 863 de 2003, 1819	Estatuto Tributario.

NORMATIVIDAD	DETALLE
de 2016 y sus decretos reglamentarios.	
Ley 1801 de 2016	Código Nacional de Policía y Convivencia.
Ley 769 de 2002	Código Nacional de Tránsito Terrestre.
Ley 1239 de 2008	Por medio de la cual se modifican los artículos 106 y 107 de la Ley 769 del 2 de agosto de 2002 y se dictan otras disposiciones del Código Nacional de Tránsito.
Ley 1383 de 2010	Por medio de la cual se modifica la Ley 769 del 2 de agosto de 2002 y se dictan otras disposiciones del Código Nacional de Tránsito.
Ley 1811 de 2016	Por medio de la cual se modifica la Ley 769 del 2 de agosto de 2002 y se dictan otras disposiciones del Código Nacional de Tránsito.
ICONTEC - END 095:2018	Procedimientos recomendados para evaluar el desempeño de seguridad de dispositivos viales.
Corporación Fondo de Prevención Vial	Guía técnica para el diseño de las zonas laterales, para vías más seguras. 2012
ISO 8501-1:2007	Grados de oxidación y de preparación de sustratos de acero no pintados y de sustratos de acero después de estar totalmente decapados de revestimientos anteriores
ISO 8501-2:2001	Grados de preparación de sustratos de acero previamente pintados, después de la eliminación localizada de revestimientos anteriores
ISO 8501-3:2007	Clases de preparación de soldaduras, esquinas y otras zonas con imperfecciones de superficie
ISO 8501-4:2006	Condiciones iniciales de la superficie, grados de preparación de superficie y grados de flash rust de las preparadas por chorro de agua a alta presión (high-pressure water jetting)
NTC 1560:2019	Tubos de acero al carbono laminados en calientes soldados por resistencia eléctrica para uso general
NTC 4109:2019	Prefabricados de concreto. Bordillos, cunetas y topellantas de concreto
NTC 396:2021	Concretos. Método de ensayo para determinar el asentamiento del concreto
NTC 550:2020	Concretos. Elaboración y curado de especímenes de concreto en el sitio de trabajo
NTC 1377:2021	Concretos. Elaboración y curado de especímenes de concreto para ensayos en el laboratorio
NTC 2240:2020	Agregado para mortero de mampostería
NTC 1054:2016	Especificación para zinc
NTC 2036:1985	Mecánica. Herramientas manuales. Niveles de burbuja.
NTC 3320:2014	Recubrimientos de zinc (galvanizado por inmersión en caliente) en productos de hierro y acero
ASTM A653 / A653M	Especificación estándar para chapa de acero, recubierto de zinc (galvanizado) o recubierto de aleación de zinc-hierro (galvanizado) mediante el proceso de inmersión en caliente
NTC 3895:1996	Preparación de superficies metálicas. Limpieza con chorro a metal blanco.
NTC 2313:1989	Herramientas manuales. Seguetas de hoja para metales.
GTC 111:2004	Guía para la realización de ensayos de corrosión atmosférica en metales.
NTC 3825-1:1996	Pinturas y productos afines. Sistemas de pinturas protectoras. Parte 1. Criterios de selección.
NTC 3825-2:1996	Pinturas y productos afines. Sistemas de pinturas protectoras. Parte 2. Tipo de exposición.

NORMATIVIDAD	DETALLE
NTC 3981:2015	Medición del espesor de recubrimientos por los métodos de inducción electromagnética o corrientes inducidas
NTC 4034:2008	Tornillos y pernos de acero al carbono, con resistencia a la tracción de 60 000 psi.
NTC 3315:2006	Malla eslabonada de acero de bajo contenido de carbono para cerramientos.
NTC 115:2019	Alambre de acero al carbono para uso general
NTC 2403:2004	Alambre galvanizado de acero de bajo carbono para usos generales.
ASTM E8 / ASTM E8M	Método estándar para ensayo de tracción en materiales metálicos
ASTM A123 / A123M	Especificación estándar para recubrimientos de zinc (Galvanizados por inmersión en caliente) en productos de hierro y acero
ASTM E290	Métodos de prueba estándar para pruebas de flexión de material para determinar la ductilidad
ASTM C39/C39M	Standard Test Method for Compressive Strength of Cylindrical Concrete Specimens
ASTM C469/C469M	Standard Test Method for Static Modulus of Elasticity and Poisson's Ratio of Concrete in Compression
ASTM C78/C78M	Standard Test Method for Flexural Strength of Concrete (Using Simple Beam with Third-Point Loading)
ASTM A370	Standard Test Methods and Definitions for Mechanical Testing of Steel Products
ASTM F1083	Standard Specification for Pipe, Steel, Hot-Dipped Zinc-Coated (Galvanized) Welded, for Fence Structures
ASTM A653/A653M	Standard Specification for Steel Sheet, Zinc-Coated (Galvanized) or Zinc-Iron Alloy-Coated (Galvannealed) by the Hot-Dip Process
ASTM A1011/A1011M	Standard Specification for Steel, Sheet and Strip, Hot-Rolled, Carbon, Structural, High-Strength Low-Alloy, High-Strength Low-Alloy with Improved Formability, and Ultra-High Strength
ASTM A706/A706M	Standard Specification for Deformed and Plain Low-Alloy Steel Bars for Concrete Reinforcement
NTC 2076:2014, Norma homologada de la Norma Internacional Americana ASTM A-153	Recubrimiento de zinc por inmersión en caliente para elementos de hierro y acero
ASTM A153 / A153M	Especificación estándar para el recubrimiento de zinc (inmersión en caliente) de hierro y acero y el hardware
ASTM A-1011	Standard Specification for Steel, Sheet and Strip, Hot-Rolled, Carbon, Structural, High-Strength Low-Alloy, High-Strength Low-Alloy with Improved Formability, and Ultra-High Strength
ASTM -1008	Standard Specification for Steel, Sheet, Cold-Rolled, Carbon, Structural, High-Strength Low-Alloy and High-Strength Low-Alloy with Improved Formability
NTC 3237:2015	Método para determinar la masa del recubrimiento de zinc o aleaciones de zinc en artículos de hierro y acero (ASTM A90/A90M)
NTC 4011:2021	Láminas de acero recubiertas con zinc (galvanizadas) o recubiertas con aleación hierro-zinc (galvannealed) mediante procesos de inmersión en caliente. (ASTM A653/A653M).
NTC 6092:2014	Reparación de las áreas dañadas y sin recubrir de recubrimientos galvanizados por inmersión en caliente

NORMATIVIDAD	DETALLE
NSR-10	Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente
NTC 4526, Norma homologada de la Norma Internacional Americana ASTM A500	Tubería estructural de acero al carbono formada en frío, con y sin costura, redonda y de otras formas
NTC 1920, Norma homologada de la Norma Internacional Americana ASTM A36/A36M-00	Acero estructural al carbono
NTC 1052	Pinturas, barnices y materias primas para pintura y barnices. Muestreo
ASTM A 325	Pernos estructurales de acero, tratados térmicamente, con resistencia mínima a la tensión de 825 o 725 MPa
NTC 4029 Norma homologada de la Norma Internacional Americana ASTM A325M	Elementos de fijación. Pernos estructurales de alta resistencia destinados a juntas de acero estructurales-Sistema métrico; tratados térmicamente con resistencia última mínima de 835/735 Ksi
NTC 4028 Norma homologada de la Norma Internacional Americana ASTM A490M	Elementos de fijación. Pernos de acero de alta resistencia, clase 10.9 y 10.9.3 para juntas de acero estructurales-sistema métrico; tratados térmicamente (calor) con resistencia última mínima de 1050 MPa
NTC 4035 Norma homologada de la Norma Internacional Americana ASTM A194/A194M	Especificación para tuercas de acero al carbono y aleado ASTM A385/A385M establece las buenas prácticas para obtener recubrimientos de zinc por inmersión en caliente
ASTM A767 / A767M	Especificación estándar para barras de acero con recubrimiento de zinc (galvanizado) para refuerzo de concreto
ASTM A385/A385M	Establece las buenas prácticas para obtener recubrimientos de zinc por inmersión en caliente.
NTC 3981	Medición del espesor de recubrimientos por los métodos de inducción electromagnética o corrientes inducidas
NTC 2057	Metalurgia. Código para calificar el procedimiento para soldar y la habilidad del soldador
NTC 1645	Elementos de fijación. Tuercas cuadradas y hexagonales. Serie inglesa
NTC 2358	Elementos de fijación. Tuercas hexagonales de acero con especificaciones de torque remanente. Propiedades mecánicas y de funcionamiento
NTC 161:2013	Barras y rollos lisos de acero al carbono
NTC 2289:2020	Barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación, para refuerzo de concreto
NTC 673:2021	Concretos. Método de ensayo de resistencia a la compresión de especímenes cilíndricos de concreto
NTC 4025:2019	Concretos. Método de ensayo para determinar el módulo de elasticidad estático y la relación de poisson en concreto a compresión
ISO 8501-1:2007	Preparación de sustratos de acero antes de la aplicación de pinturas y productos relacionados. Evaluación visual de la limpieza de la superficie. Parte 1: grados de oxidación y grados de preparación de sustratos de acero sin recubrimiento y de sustratos de acero después de la eliminación general de recubrimientos anteriores.
ISO 12944, NTC 6189	Corrosión de metales y aleaciones. Directrices para la selección de métodos de protección contra la corrosión atmosférica
ASTM D 4541	Método de prueba estándar para la resistencia al desprendimiento de recubrimientos usando probadores de adhesión portátiles
ASTM D 4060	Método de prueba estándar para la resistencia a la abrasión de recubrimientos orgánicos por el Taber Abraser

NORMATIVIDAD	DETALLE
AWS A5.23	Especificación para electrodos y fundentes de acero de baja aleación para soldadura por arco sumergido
NTC 3353:2021	Definiciones y métodos para los ensayos mecánicos de productos de acero
Ley 1287 de 2009.	Bahías de estacionamiento personas con movilidad reducida
Ley 1083 de 2006	Por medio de la cual se establecen algunas normas sobre planeación urbana sostenible y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1885 de 2015	Manual de señalización vial, Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia. Ministerio de Transporte.
Resolución 305 de 2008	Políticas públicas en materia de Tecnologías de la Información para el Distrito Capital.
Decreto 555 de 2021	Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.
Decreto 319 de 2006	Por el cual se adopta el Plan Maestro de Movilidad para Bogotá Distrito Capital, que incluye el ordenamiento de estacionamientos, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 215 de 2005	Por lo cual se adopta el plan maestro de espacio público para Bogotá distrito capital, y se dictan otras disposiciones
Decreto 672 de 2018	Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones
Decreto 840 de 2019	Por medio del cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones
Decreto 077 de 2020	Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones
Decreto 397 de 2010	Por el cual se adopta el Plan Distrital de Seguridad Vial para Bogotá, Distrito Capital
Acuerdo 281 de 2007	Por el cual se dictan normas de tránsito para la protección de niños y jóvenes en el Distrito Capital
Acuerdo 761 de 2020 Concejo de Bogotá D.C.	Adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D.C. Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
Decreto 340 de 2016 (Agosto 12)	Por medio del cual se corrige un yerro del numeral 3 del artículo 85 del Acuerdo Distrital 645 de 2016
Decreto Distrital 332 de 2020	Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital
Circular 013 de 2021 – Secretaría Distrital de la Mujer	Lineamientos reporte de información Decreto Distrital No. 332 de 2020 “por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”
NTC 4139:2012	Accesibilidad al medio físico, símbolo gráfico, características generales
NTC 4279:2005	Accesibilidad de las personas al medio físico, edificios, espacios urbanos, vías de circulación peatonales horizontales.
NTC 4611	Información geográfica Metadato geográfico
NTC 4739	Láminas retrorreflectivas para el control de tránsito.
NTC 4695	Accesibilidad de las personas al medio físico, señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano
NTC 4774	Accesibilidad de las personas al medio físico, espacios urbanos y rurales,

NORMATIVIDAD	DETALLE
	cruces peatonales a nivel, elevados o puentes peatonales y pasos subterráneos.
NTC 4904	Accesibilidad de las personas al medio físico, estacionamientos accesibles.
NTC 5351	Accesibilidad de las personas al medio físico, paraderos accesibles para transporte público colectivo y masivo de pasajeros.
NTC-5807	Materiales para demarcación de vehículos de carga
Resolución SDM 145243 DE 2023	Por la cual se deroga la Resolución 334 de 2020 y se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Movilidad
NTC 1102	Pinturas y productos afines, adelgazadores (Thinner)
ISO 4618:2015 (ISO 4618:2014)	Pinturas y barnices. Términos y definiciones
ISO/IEC 17065	Evaluación de la conformidad: requisitos para los organismos que certifican productos, procesos y servicios
NTC 6018	Etiquetas ambientales tipo I. Sello ambiental Colombiano. Criterios ambientales para pinturas y materiales de recubrimiento
Norma NTC ISO 9001: 2015.	Sistema de gestión de la calidad.
Norma NTC ISO 14001: 2015	Sistema de gestión Ambiental
Norma NTC-OHSAS 18001: 2007	Sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional
Manuales y circular única CCE cuando aplique	Colombia Compra Eficiente elabora determinados manuales y la circular única, buscando ofrecer lineamientos y principios metodológicos para el manejo de la contratación pública, cuando sean aplicables.
Convención Universal sobre Derecho de Autor 1952	"Establece que cada uno de los Estados contratantes se compromete a tomar todas las disposiciones necesarias a fin de asegurar una protección suficiente y efectiva de los derechos de los autores (o de cualesquiera otros titulares de estos derechos) sobre obras literarias, científicas y artísticas tales como escritos, obras musicales, dramáticas y cinematográficas y de pintura, grabado y escultura."
PM03-PR03-G03	Guía de georreferenciación y vinculación (Capítulos 1 y 2)
PM03-PR03-G01	Guía zona de influencia dibujo – información básica
Conceptos técnicos	Técnicos emitidos por la Secretaría Distrital de Movilidad
NTC 1001	Papel formatos
NTC 1777	Dibujo técnico. Principios generales de presentación
NTC 2277	Dibujo técnico. Sistema de codificación y referencia para dibujos de construcción e ingeniería civil y documentos asociados
NTC 2526	Dibujo técnico. Ingeniería civil y arquitectura. Representación de vistas, secciones y cortes
NTC 1580	Dibujo técnico. Escalas
NTC 1594	Dibujo técnico. Terminología
NTC 1912	Dibujo técnico. Documentación técnica de producto. Vocabulario. Parte 1. Términos relacionados con dibujos técnicos. Generalidades y tipos de dibujos
NTC 1960	Dibujo técnico. Dimensionamiento - principios generales. Definiciones. Métodos de ejecución e indicaciones especiales
NTC 2058	Dibujo técnico. Lista de ítems
NTC 2099	Dibujo técnico. Referencia de ítems
NTC 2527	Documentación técnica de productos. Escritura. Alfabeto latín, números y signos
NTC 2528	Documentación técnica de productos. Signos diacríticos y particulares

NORMATIVIDAD	DETALLE
	del alfabeto latín
NTC 2526	Dibujo técnico. Ingeniería civil y arquitectura. Representación de vistas, secciones y corte
Planes de Manejo de Tránsito	Esquemas Secretaría Distrital de Movilidad
Manual de procesos y procedimientos	Secretaría Distrital De Movilidad
CaL y Mayor _ SDM	Planeación y Diseño para la Administración del Tránsito y el Transporte.
Resolución 113583 DE 2014 Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	Por medio de la cual se deroga la Resolución 899 de 2011 “Por la cual se modifica el Régimen de Licencias de Excavación y se derogan las Resoluciones No. 591 de 2002 y No. 14381 de 2003
Resolución 17021 de 2015 Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	Por medio de la cual se establece el procedimiento de Licencias de Excavación y se dictan otras disposiciones
Resolución 0017 del 4 de Diciembre de 2017	Por medio de la cual se actualiza la Resolución 0015 de octubre 15 de 2015 respecto a los procedimientos para fijar el alcance de las labores profesionales y establecer los honorarios mínimos que se utilicen para retribuir las labores mencionadas en el Artículo 42 de la Ley 400 de 1997“
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Decreto 926 de 2010	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10
Ley 400 de 1997	Por la cual se adoptan normas sobre Construcciones Sismo Resistentes
Ley 1229 de 16 de Julio de 2008	Por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997
Manual de Fotografía y video	Tips de fotografía & video de la SDM
Decreto 392 de 2018	Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad
Resolución 081 de 2021 de la SDM	Por medio de la cual se definen las tarifas por concepto de derechos de tránsito en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones
Resolución 223 del 25 de febrero de 2021	Por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico
Ley 2069 de 2020	Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
GTC-ISO 45003:2021	Gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Seguridad y salud psicológicas en el trabajo. Directrices para la gestión de los riesgos psicosociales
NTC 1461	Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad
Decreto 263 de 2023	Por el cual se adopta el Manual de Espacio Público de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones

Fuente: Elaboración comité estructurador

Y demás normatividad legal de contratación y técnica de georreferenciación, vinculación, de elementos de seguridad vial y de control para la accesibilidad peatonal en el espacio público, tránsito y transporte a nivel Nacional, Departamental y Distrital que aplique y que se encuentre vigente al momento de la ejecución del contrato.

Así mismo, las actividades inherentes al proceso de implementación de los elementos de seguridad vial y accesibilidad peatonal para la ciudad de Bogotá D.C.; propenden por garantizar el cumplimiento, a cabalidad, de los proyectos del Plan de Desarrollo del Distrito, de acuerdo con las necesidades en temas asociados a movilidad y seguridad vial de

todos los actores viales, atención de puntos de siniestralidad, zonas escolares y cumplimiento de acciones judiciales, entre otros.

2.7 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Teniendo como base la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el Código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, se logra clasificar los productos y servicios a adquirir, con su correspondiente código UNSPSC de acuerdo con los cuatro niveles jerárquicos: Segmento, Familia, Clase, Producto y el nombre del grupo al cual pertenece:

Tabla 11 Clasificador de Bienes y Servicios

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
[E] PRODUCTOS DE USO FINAL	46	16	15	00	46161500	CONTROL DE TRÁFICO
[F] SERVICIOS	72	14	10	00	72141000	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
	81	10	15	00	81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
	81	10	22	00	81102200	INGENIERÍA DE TRANSPORTE

Fuente: Elaboración propia a partir del Código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.081
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_clasificador/clasificador_de_bienes_y_servicios_v14_1.xls

NOTA 1: La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente a través de la Circular Externa Única estableció respecto de los niveles de clasificación lo siguiente: “(...) La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación (...).” La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia. (...).”

NOTA 2: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Movilidad, verificará la correspondiente clasificación hasta el tercer nivel, de acuerdo a las inscripciones que se realizan en el RUP.

3 ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Se establece el siguiente marco de consulta, el cual contiene algunos de los contratistas del estado, los cuales fueron tomados de la página del SECOP¹⁹, en buscador de procesos por diferentes criterios. Así mismo, se efectuó la indagación en el mercado de posibles empresas del sector relacionadas con los bienes y servicios a contratar en el presente proceso y que se encuentran inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP), tomando como referencia la información existente en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio (RUES)²⁰.

Tabla 12 Agentes que componen el sector

RAZON SOCIAL	NIT
AB SEÑALIZACIÓN SAS	800145548-9
DECOVIAL SL SUCURSAL COLOMBIA	900311352-7
ICOVIAS SAS	830128149-0
INSEVIAL	900339752-1
MANTENIMIENTO & SEGURIDAD VIAL	830122801-8
NSP DE COLOMBIA SAS	800055179-8
PINTUVIAL	900011073-1
PROGEN SA	860016310-9
SEÑALES LTDA	800198693-6
P&V INGENIERIA SAS	900354641-5
VRG INGENIERIA LTDA	900155125-2
SOCINTER	860530652-6
SEÑALVIAS LTDA	830011673-5
V & S COMERCIAL	830051519-1
PROTRAFFIC SAS	900549848-0
RUTAS Y SEÑALES	800244835-2
SCV COMERCIAL SAS	900703564-4
SMART MOBILITY & SECURITY SAS	900356395-7
NETWORK INGENIERIA SA	900773442-3
CONSERVACION MARCAS VIALES	900579522-3
GESTION VIAL INTEGRAL SAS	900515890-4
CONSEÑALES	830000464-5
YESID FERREIRA	12227758-3
TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A., T.P.D. INGENIERIA S.A.	830034108 - 4
TEVASEÑAL SA	900525454-9
SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES LTDA. SEÑALCON LTDA	830505579-1
ASESORIAS Y SERVICIOS EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS - ASEIC SAS	900179562 - 1
JAVIER FERNANDO BASTIDAS CAMPAÑA	87711553
JC INGENIERIA VIAL SAS	900459964 - 0
AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	830123577 - 7
VRG INGENIERIA LTDA	900155125 - 2

¹⁹ <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

²⁰ <https://www.rues.org.co/RM>

RAZON SOCIAL	NIT
CARLOS CABAL HIDALGO	79 480.068-6
OINCO S.A.S	900.037.384-8
RINHO INFRAESTRUCTURE S.A.S	900837886-6
TECNICAL CIVIL SAS	901007243-3
IKON GROUP S.A.S	900373623-3
PAVIMENTOS EL DORADO S.A.S.	800.107.800-9
FREESTONE CONSTRUCCIONES S.A.S	900.147.262-1
CONSTRUCTORA Y PROMOTORA ODIN S.A.S.	901283017-7
ELECTRONIC TRAFIC S A	830.074.526-0
ETRA INTERANDINA S A	830.099.436-4
CONSORCIO SIC 2021	9015479057
CONSORCIO LMMM	9015219427
COMPAÑIA DE URBANISMO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA LTDA	830008233

Fuente: Elaboración comité estructurador

Tabla 13. Agentes que componen el sector de proveedores de materiales / insumos

RAZON SOCIAL	TEMA PARTICULAR
3M	PAPEL REFLECTIVO
AVERY DENNISON COLOMBIA S.A.	PAPEL REFLECTIVO
GMP PRODUCTOS QUIMICOS S.A.	PINTURAS DE DEMARCACIÓN
PINTUCO	PINTURAS DE DEMARCACIÓN
PINTULAND	PINTURAS DE DEMARCACIÓN
GLOBAL PETROQUIMICA SAS	PINTURAS DE DEMARCACIÓN
ACEROS DIACO	FERRETERÍA
MUNDIAL DE TORNILLOS SA	FERRETERÍA
ACEROS METAZA SA	FERRETERÍA
ACEROS FERRAZA S.A.	FERRETERÍA
TORNILLOS Y PARTES PLAZA SA	FERRETERÍA
CENTRAL DE TORNILLOS Y REMACHES LTDA	FERRETERÍA
TORNILLOS & GRIFOS LTDA	FERRETERÍA
ACEROS BONILLA	FERRETERÍA
LA BODEGA DEL TUBO SAS	FERRETERÍA
INDUSTRIAS JC CARDOZO SAS	FERRETERÍA
FERRE TORNILLOS EL GATO	FERRETERÍA
FERRETERIA ISCAR SU LLAVE	FERRETERÍA
FERRETERIA ZEUS	FERRETERÍA
AM FERRETERIA ANDRES MARTINEZ SAS	FERRETERÍA
FERRETERIA VILLA ALVAREZ	FERRETERÍA
HEMOCENTER	FERRETERÍA
EASY	FERRETERÍA
FERRE LUGUE SAS	FERRETERÍA
FERRETERIA IMACON	FERRETERÍA
LA CAMPANA SERVICIOS DE ACERO	FERRETERÍA
MULTIALAMBRES	FERRETERÍA
FERRELAM SAS	FERRETERÍA
DEPÓSITO DANNY C	FERRETERÍA
CONSTRUMAX JJ	FERRETERÍA

RAZON SOCIAL	TEMA PARTICULAR
MG FERRETERIA Y ALQUILETES LTDA	FERRETERÍA
CAMILO ROJAS	MATERIAL PÉTREO Y CONCRETOS
AGREGADOS EL VINCULO	MATERIAL PÉTREO
TU VOLQUETA.COM	MATERIAL PÉTREO
OFIMAX	PUBLICIDAD – AVISOS
SPEED SIGN SAS	AVISOS
PALOS & MOLDURAS LTDA	CARPINTERÍA
ARGOS	CONCRETO
CEMEX	CONCRETO
ALQUILER DE COMPUTADORES SAS	EQUIPOS OFICINA
COMPUFAST	EQUIPOS OFICINA
RENTA SISTEMAS	EQUIPOS DE OFICINA
URBAVIAL	PRODUCTOS EN SEGURIDAD VIAL
OLAFLEX SAS	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN
GRUPO EFEXPORT ZF SAS	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN
TOTAL MANUFACTURING SAS SEÑALIZACIÓN VIAL	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN
GONVARRI	SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR
DEVITECK	SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR
PROALCO - BEKAERT	CERRAMIENTOS
GVIAL – SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DE CONTROL DEL TRÁNSITO
D&D INTERNATIONALGROUP	SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR
SEÑALES LTDA.	ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DE CONTROL DEL TRÁNSITO
MÉTODO URBANO	ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DE CONTROL DEL TRÁNSITO
INSEVIAL	ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DE CONTROL DEL TRÁNSITO

Fuente: Elaboración comité estructurador

3.2 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

En el sector de la construcción en Colombia, participan pasivamente agremiaciones de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, agremiaciones de profesionales del sector, entidades estatales, universidades, entre otras. A continuación se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan pasivamente en el sector e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

Tabla 14. Gremios y asociaciones que participan en el sector

AGREMIACIÓN / ENTIDAD	PÁGINA WEB
ACIEM , Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines – Nacional	www.aciem.org

AGREMIACIÓN / ENTIDAD	PÁGINA WEB
ACIC , Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores	www.acic.org.co
ACIPET , Asociación Colombina de Ingenieros de Petróleos	www.acipet.com
ACOFI , Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
AGRECON , Agregados Y Concretos S.A.	www.agrecon.com.co
ANDI , Asociación Nacional de Empresarios de Colombia	www.andi.com.co
ANEIC , Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil	www.aneic.org
ASOBANCARIA , Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	www.asobancaria.com
ASOCRETO , Asociación De Productores De Concreto	www.asocreto.org.co
CAMACOL , Cámara Colombiana De La Construcción	www.camacolantioquia.org.co
CURADURIAS URBANAS	
DAACD , Departamento Administrativo De Acción Comunal Distrital	www.accioncomunal.gov.co
DAMA , Departamento Administrativo Del Medio Ambiente	www.dama.gov.co
DANE , Departamento Administrativo Nacional De Estadística	www.dane.gov.co
DNP , Departamento Nacional De Planeación	www.dnp.gov.co
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	
FAVIDI , Fondo De Ahorro Y Vivienda Distrital	www.favidy.co.com
FEDEVIVIENDA , Federación Nacional De Organizaciones De Vivienda Popular	www.fedevivienda.org.co
ICAV , Instituto Colombiano De Ahorro Y Vivienda	www.icav.com
ICONTEC , Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación	www.icontec.org.co
ICPC , Instituto Colombiano De Productores De Cemento	www.icpc.org.co
IDU , Instituto de Desarrollo Urbano	www.idu.gov.co
IGAC , Instituto Geográfico Agustín Codazzi	www.igac.gov.co
INVÍAS , Instituto Nacional de Vías	www.invias.gov.co
La Salle , Universidad de La Salle	www.lasalle.edu.co
METROVIVIENDA	www.metrovivienda.gov.co
SCA , Sociedad Colombiana De Arquitectos	www.arquitecturacolombiana.com
SCI , Sociedad Colombiana De Ingenieros	www.sci.org.co
CCI , Cámara Colombiana de la Infraestructura	www.infraestructura.org.co

Fuente: Elaboración comité estructurador

3.3 INFORMACIÓN SOBRE CRITERIOS DIFERENCIALES SEGÚN DECRETO 1860 DE 2021

Considerado lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y, verificando diferentes fuentes de información se transcriben datos estadísticos relacionados con los criterios diferenciales de los que trata el mencionado Decreto.

3.3.1 ANÁLISIS DE LAS MIPYMES (DECRETO 1860 DE 2021)

En Colombia el sector empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación está reglamentada por el Decreto 957 del 5 de junio de 2019.

El Decreto 957 de 2019²¹, dentro de los considerandos expone: “Que el artículo 2º de la Ley 590 de 2000, por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, modificado por el

²¹ Por el cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del libro 2 del Decreto número 1074 de 2015, Decreto único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2º de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011.

artículo 2º de la Ley 905 de 2004 y por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, define las micro, pequeñas y medianas empresas, así:

Artículo 2º. Definiciones de tamaño empresarial. Para todos los efectos, se entiende por empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana. Para la clasificación por tamaño empresarial, entiéndase micro, pequeña, mediana y gran empresa, se podrá utilizar uno o varios de los siguientes criterios:

1. Número de trabajadores totales.
2. Valor de ventas brutas anuales.
3. Valor activos totales.

Para efectos de los beneficios otorgados por el Gobierno nacional a las micro, pequeñas y medianas empresas el criterio determinante será el valor de ventas brutas anuales.”²²

Referente a la clasificación del tamaño empresarial el Decreto 957 de 2019²³ en su sección 2 determina los rangos para la definición del tamaño empresarial, en función de los ingresos por actividades ordinarias anuales para el sector económico de que se trate.

Para el presente proceso el rango se establece para el sector de servicios, así:

- **“Microempresa.** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).
- **Pequeña empresa.** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).
- **Mediana empresa.** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).”

Según el más reciente informe del Departamento de Estudios Económicos de la Asociación Colombiana de las micro, pequeñas y medianas empresas - ACOPI, en Colombia, en el tercer trimestre de 2023, “En relación a la distribución de la muestra con respecto al tamaño de las empresas que participaron en la Encuesta de Desempeño Empresarial (EDE) para el tercer trimestre de 2023, se puede observar que la mayoría de las empresas pertenecen al segmento de microempresas (50,8%). Le siguen las pequeñas empresas con un 32,6%, mientras que un 16,6% corresponde a empresas medianas. Esto sugiere que este patrón está estrechamente relacionado con la composición del entorno empresarial del país, donde se nota una participación significativa de estos segmentos empresariales en la actividad económica.”²⁴

Gráfico 13 Distribución de la muestra por tamaño de empresa

²² https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=94550

²³ https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=94550

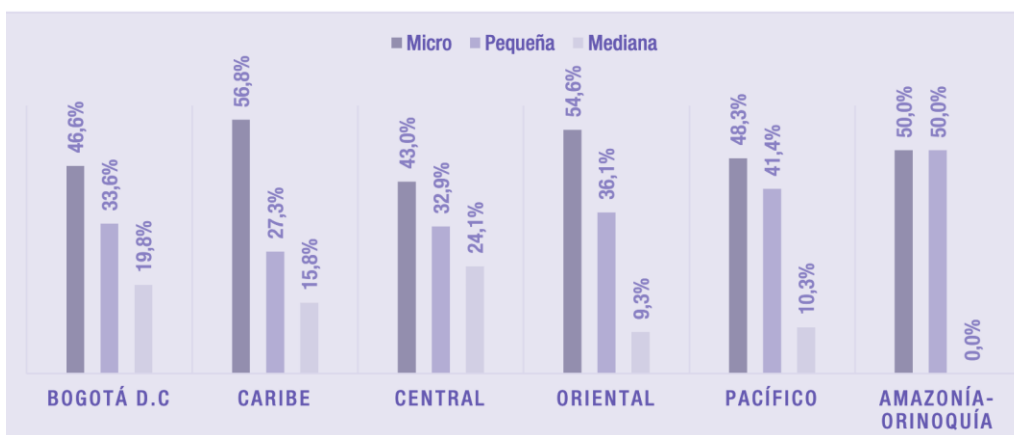
²⁴ <https://www.acopi.org.co/encuesta-de-desempeno-empresarial/>

Tamaño de la empresa	Participación (%)
Microempresa	50,8%
Pequeña	32,6%
Mediana	16,6%

Fuente: <https://www.acopi.org.co/encuesta-de-desempeno-empresarial/>

Así mismo, en el siguiente gráfico se observa la distribución de la muestra por región y por tamaño de empresa.

Gráfico 14 Distribución de la muestra por región y tamaño de empresa



Fuente: <https://www.acopi.org.co/encuesta-de-desempeno-empresarial/>

“La distribución de la muestra por regiones se realiza tal y como se observa en el gráfico, y se distribuye de la siguiente manera:

Bogotá D.C.

Región Caribe: Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Sucre, Magdalena, La Guajira.

Región Oriental: Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Meta, Casanare.

Región Central: Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, Huila, Caquetá, Antioquia.

Región Pacífico: Chocó, Cauca, Nariño, Valle del Cauca.

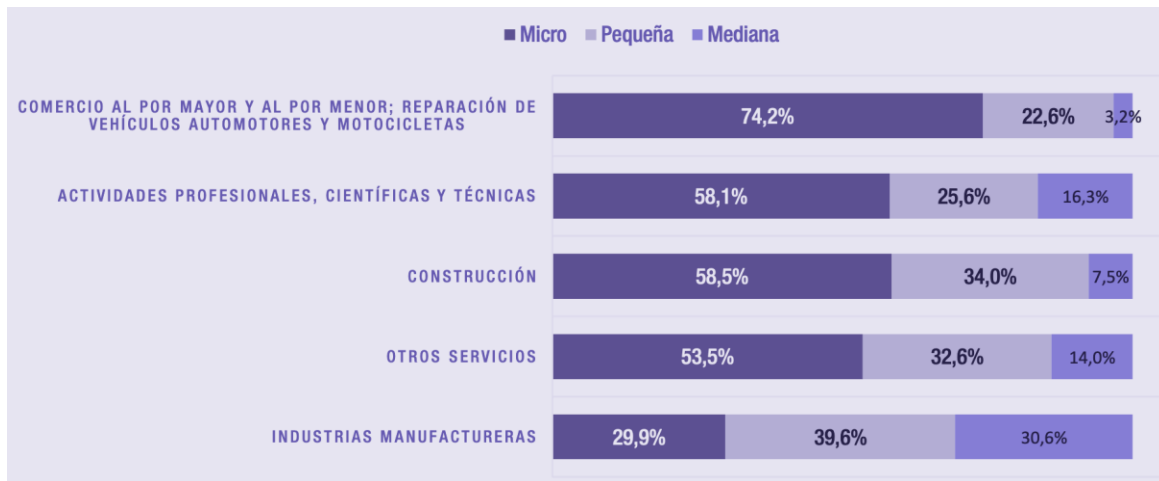
Región Amazonía-Orinoquía: Putumayo, Arauca, Amazonas, Vichada, Vaupés, Guaviare.

San Andrés y Providencia.

Del total de actividades económicas, las MiPymes encuestadas tienen mayor participación en Industrias manufactureras (29,5%), Otros servicios (17,6%), Construcción (10,9%) y Actividades profesionales, científicas y técnicas (8,8%). Simultáneamente, en el gráfico subsiguiente se puede apreciar la distribución de la muestra según las principales actividades económicas y en función del tamaño de las empresas.”²⁵

²⁵ <https://www.acopi.org.co/encuesta-de-desempeno-empresarial/>

Gráfico 15 Distribución de la muestra por actividad económica y tamaño de empresa



Fuente: <https://www.acopi.org.co/encuesta-de-desempeno-empresarial/>

Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura – CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores.

Las más de 500 empresas de construcción, consultoría, concesionarias, proveedores de bienes y servicios del sector y operadores de infraestructura²⁶ son empresas y empresarios activos que están participando durante el desarrollo de los proyectos con mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican.

“La información financiera del sector se obtiene de los estados financieros para el sector de la construcción (obra), para lo cual se consolidan los datos de la vigencia 2022 aportados por el Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS, adscrito a la Superintendencia de Sociedades.

El número de empresas incluido en el estudio lo constituyen la totalidad de empresas catalogadas bajo los códigos F4111, F4112, F4210, F4220 y F4290 de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU 4AC, que hacen parte del SIIS.

En total las empresas del SIIS de estas actividades a 31 de diciembre de 2022, ascienden a 3155 en todo el país, que fueron clasificadas de acuerdo con su tamaño según las definiciones del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, en las que el mayor porcentaje corresponde a la mediana empresa.”²⁷

Tabla 30 Empresas del sector de la construcción y tamaño según códigos F4111, F4112, F4210, F4220 y F4290

²⁶ Cámara Colombiana de Infraestructura Tomado de: <http://www.infraestructura.org.co/nuevapagweb/plantillasboletines/enlace160309.php>

²⁷ IDU-LP-SGI-021-2023

TOTAL EMPRESAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN	3.155
---	--------------

Fuente: Información financiera -NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2022 – Sistema Integrado de Información Societaria – Superintendencia de Sociedades
Elaboración propia STEP

TAMAÑO EMPRESARIAL		
TAMAÑO	No. Empresas	%
MICROEMPRESA	67	2,1%
PEQUEÑA EMPRESA	989	31,3%
MEDIANA EMPRESA	1.417	44,9%
GRAN EMPRESA	682	21,6%
TOTAL	3.155	100,0%

Fuente: Información financiera -NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2022 – Sistema Integrado de Información Societaria – Superintendencia de Sociedades
Elaboración propia STEP

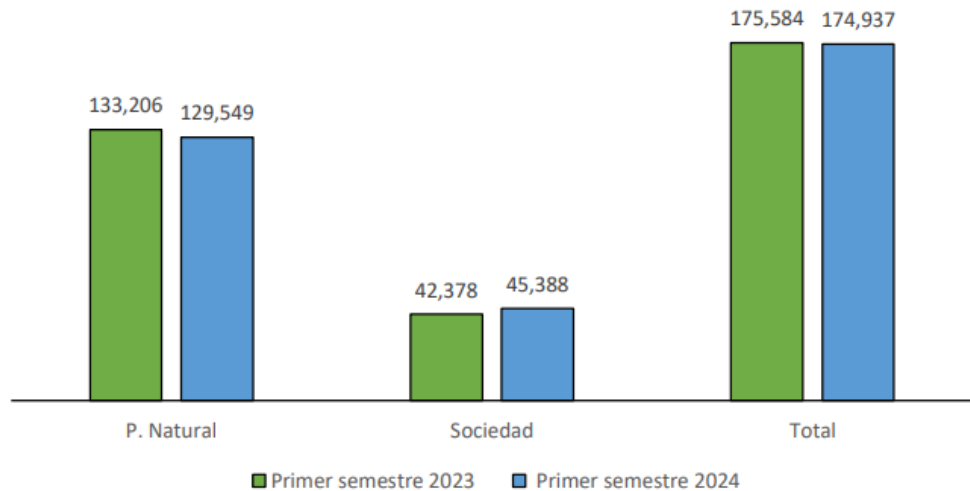
Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>: Estudio del sector IDU-LP-SGI-21-2023

De acuerdo a lo evidenciado en la tabla anterior, se identificó que el 66,5% de las empresas son de mediano y gran tamaño por lo que se infiere que este tipo de empresas serán los potenciales contratistas.

De acuerdo con el informe DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA PRIMER SEMESTRE DE 2024 de Confecámaras, “Durante el primer semestre de 2024 se registraron 174.937 empresas, cifra ligeramente menor que representa una reducción de 0,4% con respecto al mismo período de 2023, donde nacieron 175.584 empresas. Del total de empresas registradas en 2024, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación de personas naturales disminuyó para el primer semestre de 2024 con respecto al primer semestre de 2023. Las personas naturales pasaron de 133.206 a 129.549, lo que representa una variación de -2,7%.”²⁸

Gráfico 16 Creación de empresas según organización jurídica

²⁸ <https://confecamaras.org.co/images/2024-1-Dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf>



Fuente :<https://confecamaras.org.co/images/2024-1-Dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf>

Creación de empresas por tamaño

“Al comparar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, considerando su tamaño en función del valor de sus activos, se evidenció una reducción del 0,4% en la creación de microempresas y una disminución del 25% en las empresas medianas. En contraste, la creación de pequeñas y grandes empresas aumentó en 1,4% y 100% respectivamente.”²⁹

Tabla 15 Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023-1	2024-1	Variación %	Contribución
Microempresa	175.066	174.416	-0,4%	-0,4%
Pequeña	487	494	1,4%	0,0%
Mediana	28	21	-25,0%	0,0%
Grande	3	6	100,0%	0,0%
Total	175.584	174.937	-0,4%	-0,4%

Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2024/07/2024-1-dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf>

Creación de empresas por organización jurídica

“Durante el primer semestre de 2024, se constituyeron 45.388 empresas como sociedades, representando un aumento del 7,1% en comparación con las 42.378 empresas creadas en el primer semestre de 2023. De las sociedades creadas en 2024, 44.955 eran microempresas, 416 pequeñas, 12 medianas y 5 grandes. Cabe destacar que, en el mismo período de 2023, solo se creó una sociedad grande. La solidez del tejido empresarial nacional se ve reforzada por este indicador positivo. Es preciso recordar que las empresas sociedades presentan una tasa de supervivencia del 44% a los cinco años, superando significativamente el 30% alcanzado por las personas naturales y que, a su vez, las sociedades exhiben una tasa de movilidad del 18%, considerablemente superior al 0,7% de las personas naturales.”³⁰

29 <https://confecamaras.org.co/images/2024-1-Dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf>

30 <https://confecamaras.org.co/images/2024-1-Dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf>

Tabla 16 Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	41.943	44.955	7,2%	7,1%
Pequeña	417	416	-0,2%	0,0%
Mediana	17	12	-29,4%	0,0%
Grande	1	5	400,0%	0,0%
Total	42.378	45.388	7,1%	7,1%

Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2024/07/2024-1-dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf>

“El crecimiento del 7,1% en el primer semestre de 2024 supera significativamente los incrementos observados en los primeros semestres de 2022 y 2023, que fueron del 1,3% y 0,3%, respectivamente. Este notable aumento para 2024 resalta la importancia de esta variación positiva para el país. La variación positiva en el número de sociedades es liderada principalmente por el sector servicios, donde se registró un aumento del 9,7% en la creación de nuevas empresas. Esta tendencia positiva se extiende a otros sectores como la construcción y el comercio, que también experimentaron un incremento en la constitución de nuevas sociedades.

En contraste, el sector de extracción fue el único que mostró una disminución en el número de nuevas sociedades creadas. Por otro lado, en el primer semestre de 2024 se crearon 129.549 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una disminución del 2,7% en comparación con las 133.206 creadas en el mismo periodo de 2023. De las empresas constituidas como personas naturales en 2024, 129.461 son microempresas, 78 pequeñas, 9 medianas y 1 grande.”³¹

Tabla 17 Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	133.123	129.461	-2,8%	-2,7%
Pequeña	70	78	11,4%	0,0%
Mediana	11	9	-18,2%	0,0%
Grande	2	1	-50,0%	0,0%
Total	133.206	129.549	-2,7%	-2,7%

Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2024/07/2024-1-dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf>

Creación de empresas por sectores económicos

“Durante el primer semestre de 2024, los sectores de servicios, construcción e industria experimentaron un aumento en la creación de empresas. En términos de contribución al total de la variación en el número de empresas creadas,

³¹ <https://confecamaras.org.co/images/2024-1-Dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf>

el sector servicios fue el que más aportó. En contraste, los sectores de agricultura, extracción y comercio registraron un menor número de empresas con relación a la primera mitad de 2023.”³²

Tabla 18 Empresas creadas por sector económico

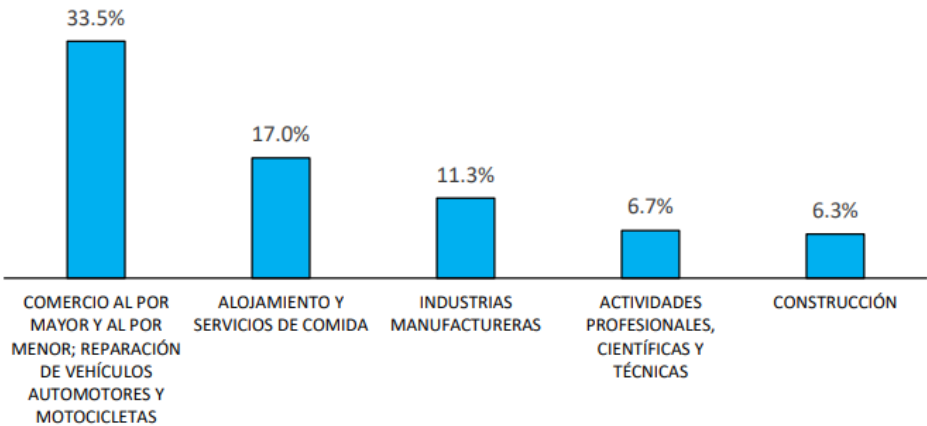
Sector económico	2023	2024	Variación %	Contribución
Servicios	74.383	75.835	2,0%	0,8%
Construcción	7.267	7.581	4,3%	0,2%
Industria	17.326	17.371	0,3%	0,0%
Resto	4.419	4.431	0,3%	0,0%
Extracción	488	471	-3,5%	0,0%
Agricultura	3.070	2.939	-4,3%	-0,1%
Comercio	68.537	66.142	-3,5%	-1,4%
Total	175.490	174.770	-0,4%	-0,4%

Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2024/07/2024-1-dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf>

Creación de empresas y generación de empleo

“De acuerdo con el RUES, el 45,9% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 33,5% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 11,3% al subsector de industrias manufactureras, 6,7% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 6,3% al subsector de construcción.”³³

Gráfico 16 Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2024/07/2024-1-dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf>

³² <https://confecamaras.org.co/images/2024-1-Dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf>

³³ <https://confecamaras.org.co/images/2024-1-Dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf>

De acuerdo con la Cámara de Comercio de Bogotá, en su informe “Evolución de las empresas creadas entre 2019 y 2023 por tamaño”, “El 99% de las empresas creadas en Bogotá y los 59 municipios de la jurisdicción de la CCB son microempresas y pequeñas empresas.”³⁴

Tabla 19 Evolución de las empresas creadas entre 2019 y 2023 para el periodo enero – diciembre por tamaño de la empresa

Tamaño	{2021}	{2022}	{2023}	Variación 2021 - 2023	Variación 2022 - 2023
Microempresa	84.677	89.893	84.437	-0,3%	-6,1%
Pequeña	375	59	76	-79,7%	28,8%
Mediana	52	26	28	-46,2%	7,7%
Grande	23	17	18	-21,7%	5,9%
Total	85.127	89.995	84.559	-0,7%	-6,0%

Fuente: <https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/dinamica-empresarial/empresas-creadas/tamano>

“Entre los meses de enero y diciembre de 2023, comparado con el periodo enero – diciembre de 2022, disminuyó en -6,1 % el número de microempresas creadas en Bogotá y en los 59 municipios de la jurisdicción, y aumentaron en 28,8 % las pequeñas empresas, en 7,7 % el número de medianas empresas y en 5,9 % las grandes empresas creadas en la CCB.

Las MiPymes representan el 99,3% de las empresas activas en 2023; las micro y pequeñas son el 97,8%.”³⁵

Tabla 20 Evolución de las empresas activas entre 2021 y 2023 por tamaño

Tamaño	{2021}	{2022}	{2023}	Variación 2021 - 2023	Variación 2022 - 2023
Microempresa	437.324	467.263	460.355	5,3%	-1,5%
Pequeña	22.643	22.301	24.908	10,0%	11,7%
Mediana	6.221	6.201	7.301	17,4%	17,7%
Grande	2.968	2.940	3.417	15,1%	16,2%
Total	469.156	498.705	495.981	5,7%	-0,5%

Fuente: <https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/dinamica-empresarial/empresas-activas/tamano>

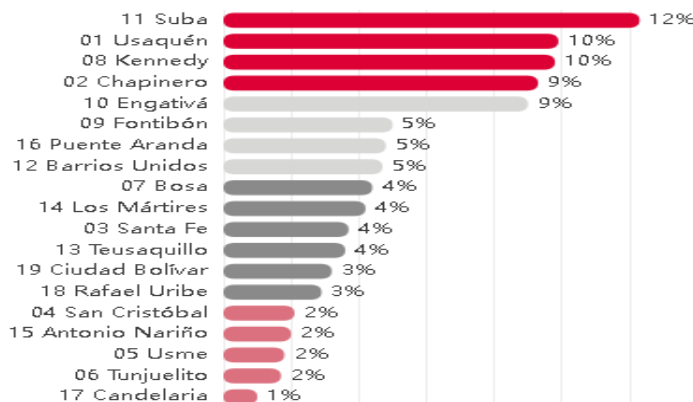
³⁴ <https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/dinamica-empresarial/empresas-creadas/tamano>

³⁵ <https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/dinamica-empresarial/empresas-creadas/tamano>

“Al terminar diciembre de 2023 se registró una disminución del número total de microempresas activas en Bogotá y en los 59 municipios de la jurisdicción en 1,5 %, con respecto al mismo periodo de 2022. Por su parte, las pequeñas empresas aumentaron 11,7 %, las pequeñas 17,7 % y las grandes 16,2 %.

El 50,3 % de las empresas activas de Bogotá se ubican en 5 localidades del norte y occidente de la ciudad.”³⁶

Gráfico 17 Distribución de las empresas activas entre enero-diciembre de 2023 por localidad



Fuente: <https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/dinamica-empresarial/empresas-activas/tamano>

“El 50,3 % de las empresas de Bogotá se localiza en 5 localidades: Suba, Usaquén, Chapinero, Kennedy y Engativá, lo que indica la alta concentración empresarial en las zonas de Bogotá que tienen la mayor oferta de servicios públicos y privados para el funcionamiento de las empresas”.³⁷

“Por otra parte, en la siguiente gráfica se evidencia que “en términos generales se observa que las empresas reportan ser de género femenino y que en su mayoría son personas naturales”³⁸.

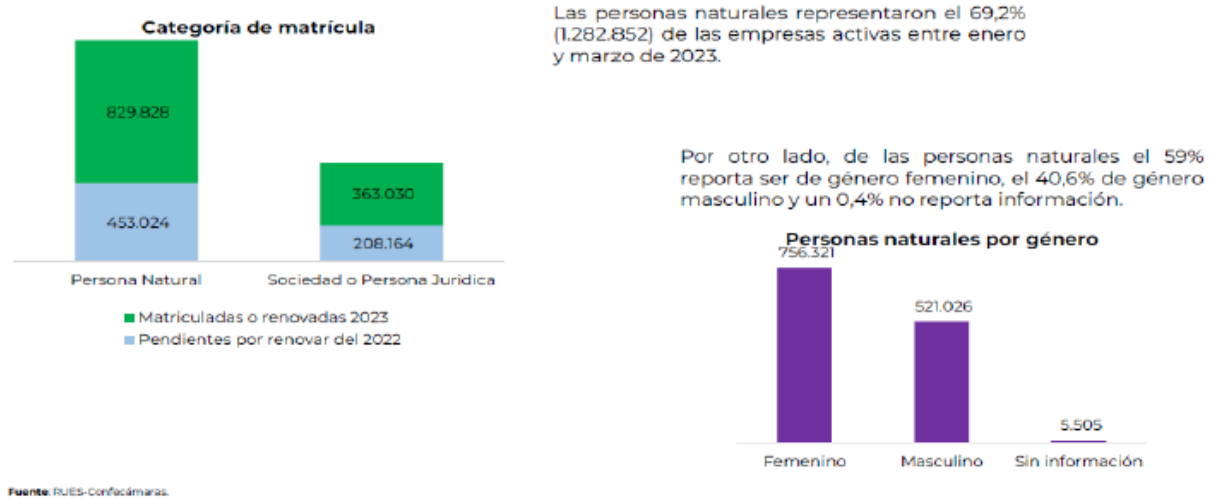
Gráfico 18 Empresas activas por categoría de matrícula y género

³⁶ <https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/dinamica-empresarial/empresas-creadas/tamano>

³⁷ <https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/dinamica-empresarial/empresas-activas/tamano>

³⁸ Estudio del sector proceso IDU-LP-DTC-018-2023

Empresas activas por categoría de matrícula y género



Fuente: Estudio del sector proceso IDU-LP-DTC-018-2023

Teniendo en cuenta la información presentada con respecto a la participación de las Mipymes en la economía colombiana y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, y con el fin de establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, se tendrán, además de los índices de capacidad financiera y organizacional, el número de contratos para la acreditación de la experiencia como criterios diferenciales para Mipyme para acreditar la experiencia de proponentes si corresponde a Mipymes nacionales, sin que se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual. Lo anterior se puede consultar en el documento Estudio Previo.

3.3.2 Emprendimientos y Empresas de Mujeres

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible plantea la igualdad de género como un elemento central del desarrollo en sus tres dimensiones: social, económica y ambiental. Se posicionan los derechos de las mujeres y de las niñas mediante un sólido acercamiento transversal del enfoque de género en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en los medios para su implementación y en las alianzas globales para su financiamiento, así como en un objetivo específico para lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

De esta forma, la Agenda 2030 reconoce la importancia de acelerar la igualdad sustantiva, en los hechos, entre hombres y mujeres en distintas dimensiones, como el empoderamiento económico, la representación política y la eliminación de la discriminación, incluyendo las prácticas nocivas y la violencia contra las mujeres y las niñas.

La igualdad de género es un compromiso central en Colombia, reflejado en el marco normativo y en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “*Pacto por Colombia, pacto por la equidad*” que, por primera vez, incluye un capítulo específico de género denominado “*Pacto de equidad para las mujeres*”.

“El compromiso también es visible en el mandato legislativo que pone en marcha el trazador presupuestal de género que busca asociar las medidas establecidas a la inversión pública con reportes anuales de impacto en materia de cierre de brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Esta y otras decisiones refuerzan el compromiso para acelerar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el cumplimiento de la Agenda 2030 en Colombia.

En el marco de este compromiso y de la implementación del proyecto “Las Mujeres Cuentan”, ONU Mujeres, como entidad de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, bajo el liderazgo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM), se ha unido a los esfuerzos adelantados por mejorar la disponibilidad, la accesibilidad y la utilización de las estadísticas de género en el desarrollo de las políticas públicas y en la producción académica, y en la sociedad civil en el ámbito de la rendición de cuentas frente a los avances en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Partiendo de estos esfuerzos, se presenta la primera edición de la publicación “Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia”.

“Sumado a lo anterior se debe señalar que de acuerdo al reporte del DANE en el Censo poblacional adelantado en 2018, en Colombia hay 22,6 millones de mujeres (51,2% de la población total) y 21,6 millones de hombres (48,8% de la población total)”.³⁹

Tabla 21 Población total por grupo de edad, según sexo, 2018, Colombia

COLOMBIA. POBLACIÓN TOTAL POR GRUPO DE EDAD, SEGÚN SEXO, 2018.

Grupo de edad	Total		Mujeres		Hombres	
	Miles	Porcentaje	Miles	Porcentaje	Miles	Porcentaje
0 a 4	3.038	6,9	1.482	6,6	1.556	7,2
5 a 9	3.335	7,6	1.630	7,2	1.706	7,9
10 a 14	3.611	8,2	1.762	7,8	1.848	8,6
15 a 19	3.852	8,7	1.882	8,3	1.971	9,1
20 a 29	7.632	17,3	3.814	16,9	3.819	17,7
30 a 39	6.567	14,9	3.357	14,9	3.210	14,9
40 a 49	5.391	12,2	2.837	12,6	2.554	11,8
50 a 64	6.702	15,2	3.591	15,9	3.111	14,4
65 y más	4.036	9,1	2.240	9,9	1.796	8,3
Total	44.164	100	22.594	100	21.570	100

Fuente: DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018. Consultado en mayo de 2020 en <http://systema59.dane.gov.co/bincol/rpwebengine.exe/PortalAction?lang=esp>

Fuente: https://oig.cepal.org/sites/default/files/mujeres_y_hombres_brechas_de_genero.pdf

“A escala nacional, hay 104,7 mujeres por cada 100 hombres. En los primeros cinco grupos quinquenales de edad, hay menos mujeres que hombres y, por tanto, la relación es menor a 100. A partir del grupo de 25 a 29 años, se invierte la relación e incrementa hasta alcanzar 135 mujeres por cada 100 hombres a partir de los 75 años. Al respecto, es una regularidad demográfica que nazcan más niños que niñas, pero a medida que la edad avanza, se observa una sobremortalidad masculina que inicia en las edades jóvenes y que se prolonga en las edades avanzadas”.

De la misma manera, se evidencia en el informe presentado por la CEPAL que: “...la inserción de las mujeres en los mercados laborales es menor que la de los hombres y cuando logran incorporarse son segregadas a ciertas ocupaciones y sectores económicos. Además, reciben un pago menor por su trabajo y los ascensos en las jerarquías organizacionales no son frecuentes. Algunas mujeres, para poder conciliar las fuertes cargas de trabajo doméstico y cuidados, se ocupan en la informalidad, en condiciones precarias y sin acceso a seguridad social”.⁴⁰

³⁹ https://oig.cepal.org/sites/default/files/mujeres_y_hombres_brechas_de_genero.pdf

⁴⁰ https://oig.cepal.org/sites/default/files/mujeres_y_hombres_brechas_de_genero.pdf

Tabla 22 Población ocupada y cambio porcentual por posición de la ocupación según sexo, trimestre abril-junio 2019 y 2020

COLOMBIA. POBLACIÓN OCUPADA (MILES DE PERSONAS) Y CAMBIO PORCENTUAL POR POSICIÓN DE LA OCUPACIÓN, SEGÚN SEXO, TRIMESTRE ABRIL-JUNIO 2019 Y 2020.

	Abril-junio 2019 (miles)		Abril-junio 2020 (miles)		Reducción porcentual 2020 vs. 2019 (%)		Aportación porcentual a la reducción en la población ocupada (%)	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Total	9.244	12.983	6.729	10.648	-27,2	-18,0	100,0	100,0
Obrero(a), empleado(a) particular	3.626	5.343	2.673	4.007	-26,3	-25,0	37,9	57,2
Obrero(a), empleado(a) del Gobierno	396	419	379	406	-4,2	-3,1	0,7	0,6
Empleado(a) doméstico(a)	630	38	336	33	-46,7	-12,1	11,7	0,2
Trabajador(a) por cuenta propia	3.766	5.643	2.799	4.922	-25,7	-12,8	38,5	30,9
Patrón(a) o empleador(a)	220	587	151	413	-31,6	-29,7	2,8	7,5
Trabajador(a) familiar sin remuneración	553	312	350	263	-36,7	-15,6	8,1	2,1
Jornalero(a) o peón	46	633	36	598	-20,8	-5,5	0,4	1,5
Otra	7	7	5	6	-33,4	-17,4	0,1	0,1

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2020. Mercado laboral. Históricos. Principales resultados. Consultado en agosto de 2020 en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo/geih-historicos>

Fuente: https://oig.cepal.org/sites/default/files/mujeres_y_hombres_brechas_de_genero.pdf

De acuerdo a las cifras anteriores, como entidad se vio la necesidad de promover la participación de las mujeres en la ejecución del contrato resultante, por tal motivo se incluye en el estudio previo.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 del 2021 el cual establece que, para los procesos de selección, se debe incluir dentro de las **condiciones habilitantes** para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, alguno(s) de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de Experiencia
2. Número de contratos para acreditar la experiencia
3. Índices de capacidad financiera
4. Índices de capacidad organizacional
5. Valor de la garantía de seriedad de oferta

Ahora bien, "...la Agenda 2030 reconoce la importancia de acelerar la igualdad sustantiva, en los hechos, entre hombres y mujeres en distintas dimensiones, como el empoderamiento económico, la representación política y la eliminación de la discriminación, incluyendo las prácticas nocivas y la violencia contra las mujeres y las niñas. La igualdad de género es un compromiso central en Colombia, reflejado en el marco normativo y en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" que, por primera vez, incluye un capítulo específico de género denominado "Pacto de equidad para las mujeres".⁴¹

Respecto a la participación de mujeres en las juntas directivas, se identificó que este indicador pasó del 26,70% en el año 2020 al 26,62% en el año 2021.⁴²

Tabla 23 Participación de mujeres en Junta Directiva

⁴¹ https://oig.cepal.org/sites/default/files/mujeres_y_hombres_brechas_de_genero.pdf

⁴² <https://www.supersociedades.gov.co/documents/80312/334321/Informe-Participacion-Mujeres-2023.pdf?t=1678290032300>

Indicador	2020	2021	Variación
Número de sociedades	5.499	5.499	
Número de sociedades con Junta directiva	3.196	3.230	
Número de miembros en Junta Directiva	12.766	12.859	
Número de mujeres en Junta Directiva	3.409	3.552	
Participación de mujeres en Junta Directiva	26,70%	26,62%	0,92%

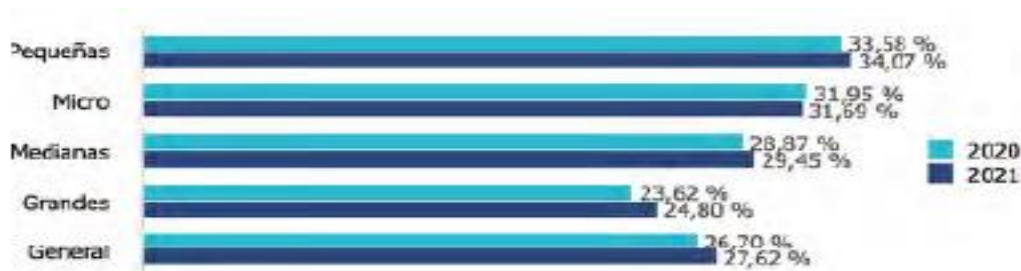
Fuente: Informe 42 Prácticas Empresariales.

Fuente: Informe Participación de mujeres en cargos directivos y de control en sociedades de capital cerrado. Años 2020-2021

Según lo anterior, se incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales, en el presente proceso se ha determinado que el ítem a verificar corresponde a Índices de CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones.

“Al revisar la participación de las mujeres en juntas directivas por tamaño empresarial, este último definido de acuerdo con los criterios de monto de ingresos establecidos en el Decreto 957 de 2019, se identificó que la mayor participación se da en las sociedades pequeñas con el 33,58% en el año 2020, mostrando tendencia creciente y alcanzando 34,07% para el año 2021. Las sociedades grandes por su parte tienen la menor participación con un 23,62% para el año 2020 y de 24,80% para el año 2021. Las sociedades que presentaron reducción de la participación de mujeres en las juntas directivas entre los años 2020 y 2021 fueron las microempresas, que redujeron su participación en 0,26%.”⁴³

Gráfico 19 Participación de mujeres en Junta Directiva por tamaño de la sociedad



Fuente: Informe Participación de mujeres en cargos directivos y de control en sociedades de capital cerrado. Años 2020-2021

Tabla 24 Participación de mujeres en Junta Directiva por tamaño de la sociedad

⁴³ <https://www.supersociedades.gov.co/documents/80312/334321/Informe-Participacion-Mujeres-2023.pdf?t=1678290032300>

Tamaño	Indicador	2020	2021	Variación
Grandes	Número de miembros en Junta Directiva	6.664	6.581	
	Número de mujeres en Junta Directiva	1.574	1.632	
	Participación de mujeres en Junta Directiva	23,62%	24,80%	1,18%
Medianas	Número de miembros en Junta Directiva	4.364	4.451	
	Número de mujeres en Junta Directiva	1.260	1.311	
	Participación de mujeres en Junta Directiva	28,87%	29,45%	0,58%
Pequeñas	Número de miembros en Junta Directiva	1.209	1.259	
	Número de mujeres en Junta Directiva	406	429	
	Participación de mujeres en Junta Directiva	33,58%	34,07%	0,49%
Micro	Número de miembros en Junta Directiva	529	568	
	Número de mujeres en Junta Directiva	169	180	
	Participación de mujeres en Junta Directiva	31,95%	31,69%	-0,26%

Fuente: Informe 42 Prácticas Empresariales.

Fuente: Informe Participación de mujeres en cargos directivos y de control en sociedades de capital cerrado. Años 2020-2021

La participación de mujeres en junta directiva para el año 2021, en el macro sector construcción corresponde al 26,79%, lo que garantiza en los procesos de selección la participación de empresas dirigidas por mujeres.

Gráfico 20 Participación de mujeres en Junta Directiva por macrosector de la sociedad



Fuente: Informe Participación de mujeres en cargos directivos y de control en sociedades de capital cerrado. Años 2020-2021

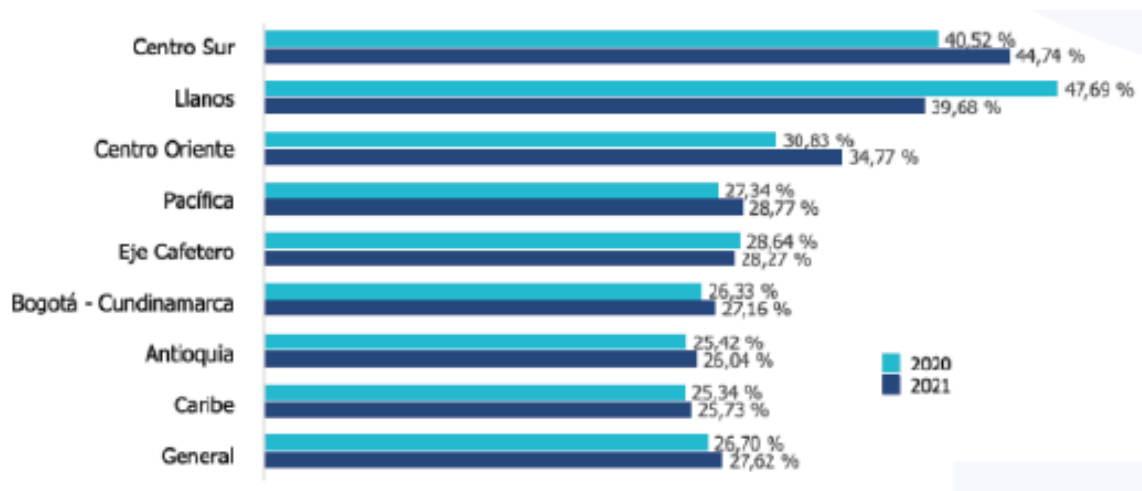
Tabla 25 Participación de mujeres en Junta Directiva por macrosector de la sociedad

Macrosector	Indicador	2020	2021	Variación
Agropecuario	Número de miembros en Junta Directiva	794	778	
	Número de mujeres en Junta Directiva	229	228	
	Participación de mujeres en Junta Directiva	28,34%	29,31%	0,46%
Comercio	Número de miembros en Junta Directiva	3.324	3.391	
	Número de mujeres en Junta Directiva	979	1.042	
	Participación de mujeres en Junta Directiva	29,45%	30,73%	1,28%
Construcción	Número de miembros en Junta Directiva	1.182	1.213	
	Número de mujeres en Junta Directiva	315	325	
	Participación de mujeres en Junta Directiva	26,65%	26,79%	0,14%
Manufactura	Número de miembros en Junta Directiva	2.859	2.863	
	Número de mujeres en Junta Directiva	615	651	
	Participación de mujeres en Junta Directiva	21,51%	22,74%	1,23%

Fuente: Informe Participación de mujeres en cargos directivos y de control en sociedades de capital cerrado. Años 2020-2021

La participación de mujeres en junta directiva para el año 2021, en la ciudad de Bogotá corresponde al 27,16%, lo que garantiza en los procesos de selección la participación de empresas dirigidas por mujeres.

Gráfico 21 Participación de mujeres en Junta Directiva por región



Fuente: Informe Participación de mujeres en cargos directivos y de control en sociedades de capital cerrado. Años 2020-2021

Tabla 26 Participación de mujeres en Junta Directiva por región

Región	Indicador	2020	2021	Variación
Antioquia	Número de miembros en Junta Directiva	2.372	2.373	
	Número de mujeres en Junta Directiva	603	618	
	Participación de mujeres en Junta Directiva	25,42%	26,04%	0,62%
Bogotá - Cundinamarca	Número de miembros en Junta Directiva	6.349	6.411	
	Número de mujeres en Junta Directiva	1.672	1.741	
	Participación de mujeres en Junta Directiva	26,33%	27,16%	0,82%

Fuente: Informe Participación de mujeres en cargos directivos y de control en sociedades de capital cerrado. Años 2020-2021

Los siete sectores económicos agrupados en la Tabla 33, todos registraron un incremento en la creación de unidades productivas, que en su conjunto explican la variación total de 1,0% en la creación de empresas⁴⁴.

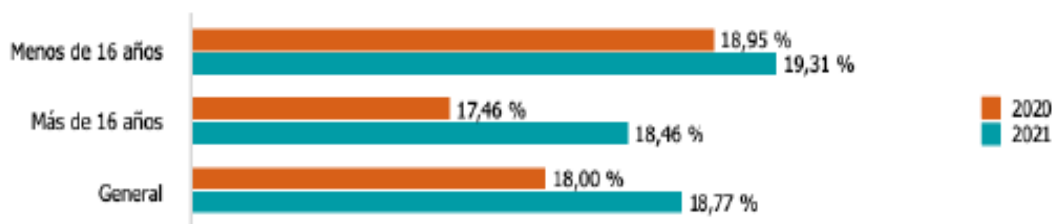
Tabla 27 Unidades productivas por sector económico Ene-Dic 2022/21

Sector Agregado	2021	2022	Variación, %	Contribución
Servicios	124.378	131.664	5,9	2,4
Agricultura	5.418	6.012	11,0	0,2
Industria	29.455	29.854	1,4	0,1
Extracción	943	1.142	21,1	0,1
Construcción	13.015	13.099	0,6	0,0
Resto	7.828	7.892	0,8	0,0
Comercio	126.642	121.068	-4,4	-1,8
Total	307.679	310.731	1,0	1,0

Fuente: <https://incp.org.co/wp-content/uploads/2023/01/Informe-de-Dinamica-de-Creacion-de-Empresas-2022.pdf>

“Respecto a la participación de mujeres representantes legales por antigüedad de la sociedad se observa que la mayor participación se encuentra en las sociedades más jóvenes, aquellas que tienen menos de 16 años de constituidas, con una participación para el año 2020 de 18,95% y para el 2021 de 19,31%. Por su parte, las sociedades más longevas presentaron la mayor variación de participación de mujeres en la representación legal debido a que pasaron del 17,46% en el año 2020 al 18,46% en el año 2021.”⁴⁵

Gráfico 22 Participación de mujeres Representantes Legales Principales por antigüedad de la sociedad



Fuente: Informe Participación de mujeres en cargos directivos y de control en sociedades de capital cerrado. Años 2020-2021

⁴⁴ <https://incp.org.co/wp-content/uploads/2023/01/Informe-de-Dinamica-de-Creacion-de-Empresas-2022.pdf>

⁴⁵ <https://www.supersociedades.gov.co/documents/80312/334321/Informe-Participacion-Mujeres-2023.pdf?t=1678290032300>

Tabla 28 Participación de mujeres Representantes Legales Principales por antigüedad de la sociedad

Edad	Indicador	2020	2020	Variación
Menos de 16 años	Número de sociedades	1.989	1.989	
	Número de mujeres representantes legales principales	377	384	
	Participación de mujeres en representación legal principal	18,95%	19,31%	0,35%
Más de 16 años	Número de sociedades	3.510	3.510	
	Número de mujeres representantes legales principales	613	648	
	Participación de mujeres en representación legal principal	17,46%	18,46%	1,00%

Fuente: Informe Participación de mujeres en cargos directivos y de control en sociedades de capital cerrado. Años 2020-2021

Con base en los datos anteriores, se establecieron los **requisitos habilitantes y ponderables** dando cumplimiento en los términos del artículo 3 del Decreto Nacional 1860 de 2021.

“Colombia es un país de mujeres empresarias. Según cifras del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que consolida información de las 57 Cámaras de Comercio del país, el 62,5% de las empresas de personas naturales creadas durante 2022, que ascienden a 143.466 unidades productivas, son iniciativas lideradas por mujeres.

Es importante destacar que las empresas creadas por mujeres son empleadoras. Las cifras revelan que durante su primer año de constitución generaron más de 92 mil puestos de trabajo en sectores que son jalonan el desarrollo económico del país y sus regiones.

El mayor número de estas empresas está en los sectores de comercio al por mayor y al por menor (45%), alojamiento y servicios de comida (20,5%) e industrias manufactureras (9,1%).

“Estas cifras son sin lugar a duda una gran noticia para el país. Los esfuerzos que ha hecho Colombia en los últimos años en materia de política pública y en articulación público-privada para apoyar a las mujeres empresarias han dado resultados. Es de destacar los programas de apoyo de las Cámaras de Comercio dirigidos a fortalecer la actividad empresarial de las mujeres, los cuales llegan a todos los rincones del país y han permitido que estas empresas amplíen sus mercados, mejoren sus habilidades gerenciales y mueven sus cajas registradoras” asegura Julián Domínguez, presidente de Confecámaras.

Las ciudades con una mayor dinámica en la creación de empresas de mujeres son Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cúcuta, Cartagena, Soacha, Ibagué y Bucaramanga.

Del total de las 310.731 empresas creadas el 2022, el 20% tienen al menos una mujer dentro de su planta de personal, y 6,3% tiene al menos una mujer en cargos directivos.

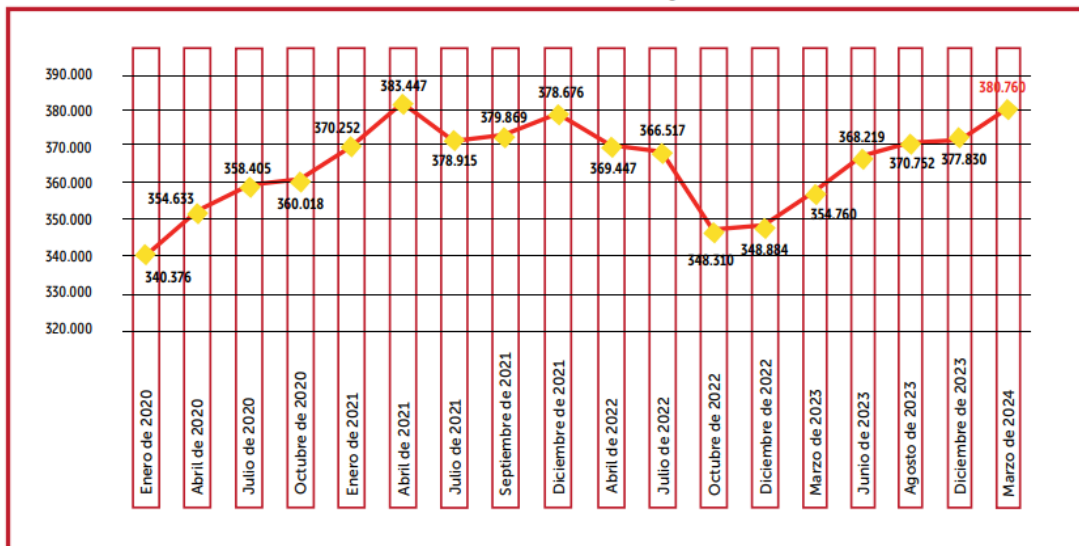
En la creación de empresas de acuerdo con su tamaño, el 29,6% de empresas grandes emplean al menos una mujer. Para el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas la proporción es del 20%, 19,9% y 18,8% respectivamente.⁴⁶

⁴⁶ <https://confecamaras.org.co/noticias/872-mujeres-lideran-creacion-de-empresas-en-colombia-en-2022-el-62-5-del-total-de-empresas-fueron-creadas-por-mujeres>

3.3.3 Población sujeta de protección especial constitucional

“En Bogotá D.C., con corte a 31 de marzo de 2024, se ubican 380.760 víctimas del conflicto armado (VCA), esto es, el 3,93% del total de VCA que hay en el país y el 4,8% de la población total de la ciudad. Estas cifras presentan un aumento de 2.930 VCA (0,8%), un porcentaje menor al período de septiembre a diciembre de 2023, en el cual el incremento fue del 1,9% (7.078 VCA). En este primer trimestre de 2024 llegaron a la ciudad 8.252 VCA y salieron 5.322 VCA.”⁴⁷

Tabla 29 Población víctima del conflicto armado en Bogotá D.C 2020-2024



Fuente:

<https://observatorio.victimاسبogota.gov.co/sites/default/files/documentos/Boletin%20Victimas%20Bogota%20corte%20enero%20a%20Marzo%202024.pdf>

“Del total de población VCA que se ubica en Bogotá D.C con corte a 31 de marzo de 2024: El 48% son hombres (182.950 VCA), el 51,8% son mujeres (197.229 VCA), el 0,15% se identifica como LGBTI (569 VCA), el 0,003% como intersexual (11 VCA). El 85,5% (325.651) de las VCA no se identifican con pertenencia étnica; el 9,2% (35.033 VCA) se identifican como comunidad negra o afrocolombiana; el 4,8% (18.255 VCA) como perteneciente a algún pueblo indígena; el 0,3% (1.337 VCA) como población Rrom o gitana; el 0,09% (353 VCA) como raizales, y el 0,03% (131 VCA) como palenqueros/as. El 4,6% (17.540) tiene alguna discapacidad.”⁴⁸

“Al desagregar el número de víctimas en Bogotá por localidad, encontramos que Kennedy es la localidad con el mayor número de víctimas, seguida por Ciudad Bolívar y Bosa.

Tabla 30 víctimas del conflicto armado por localidad y tasa de víctimas por cada 1.000 hab

⁴⁷ <https://observatorio.victimاسبogota.gov.co/sites/default/files/documentos/Boletin%20Victimas%20Bogota%20corte%20enero%20a%20Marzo%202024.pdf>

⁴⁸ <https://observatorio.victimاسبogota.gov.co/sites/default/files/documentos/Boletin%20Victimas%20Bogota%20corte%20enero%20a%20Marzo%202024.pdf>

Localidad	Número de habitantes por localidad	Número de víctimas por localidad	Tasa VCA X 1.000 Hab
Sin información		99.287	
Kennedy	1.037.929	40.508	39
Ciudad Bolívar	666.809	39.522	59
Bosa	733.740	38.980	53
Suba	1.313.453	32.593	25
Engativá	819.441	21.236	26
Usme	414.995	19.994	48
Rafael Uribe Uribe	391.588	14.528	37
San Cristóbal	409.106	12.536	31
Usaquén	594.611	8.782	15
Santa Fe	107.906	8.017	74
Puente Aranda	258.034	7.431	29
Fontibón	408.155	7.239	18
Tunjuelito	184.492	6.765	37
Los Mártires	83.001	5.334	64
Barrios Unidos	156.268	4.753	30
Chapinero	182.103	4.420	24
Teusaquillo	165.438	4.285	26
Antonio Nariño	84.979	2.827	33
La Candelaria	18.675	1.582	85
Sumapaz	3.926	141	36
Total	7.929.539	380.760	4,8

Fuente:

<https://observatorio.victimabogota.gov.co/sites/default/files/documentos/Boletin%20Victimas%20Bogota%20corte%20enero%20a%20Marzo%202024.pdf>

El mayor hecho victimizante registrado de las víctimas en Bogotá es desplazamiento forzado, con 378.749, seguido por amenaza y homicidio.

Tabla 31 Hechos victimizantes- marzo 31 de 2024

Hecho victimizante	Número
Desplazamiento forzado	348.749
Amenaza	40.011
Homicidio	35.000
Desaparición forzada	7.664
Pérdida de bienes muebles o inmuebles	3.653
Acto terrorista / atentados / combates / enfrentamientos / hostigamientos	3.044
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	2.791
Abandono o despojo forzado de tierras	1.989
Confinamiento	1.869
Secuestro	1.741
Sin información	1.699
Lesiones personales físicas	1.160
Vinculación de NNA a actividades relacionadas con grupos armados	1.098
Minas antipersonal munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado p	955
Lesiones personales psicológicas	831
Tortura	642

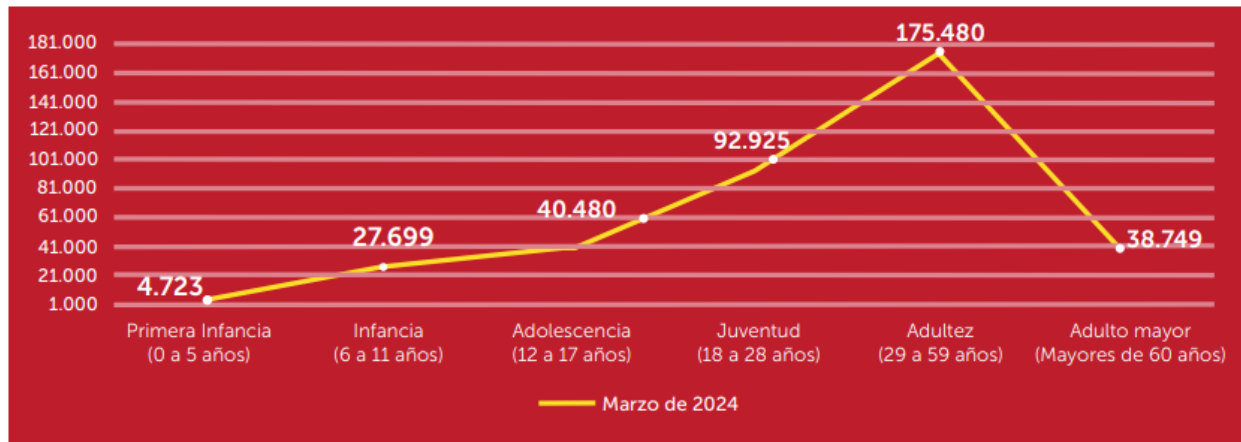
Fuente:

<https://observatorio.victimasmobogota.gov.co/sites/default/files/documentos/Boletin%20Victimas%20Bogota%20corte%20enero%20a%20Marzo%202024.pdf>

El rango de edad con el mayor número de víctimas en Bogotá es de 29 a 59 años, con el 46%, seguido por el rango entre 18 a 28 años.⁴⁹

Gráfico 23 Población víctima del conflicto armado ubicada en Bogotá D.C por ciclo vital

⁴⁹ <https://observatorio.victimasmobogota.gov.co/sites/default/files/documentos/Boletin%20Victimas%20Bogota%20corte%20enero%20a%20Marzo%202024.pdf>



Fuente:

<https://observatorio.victimاسبogota.gov.co/sites/default/files/documentos/Boletin%20Victimas%20Bogota%20corte%20enero%20a%20Marzo%202024.pdf>

“De acuerdo con la información de la Encuesta Multipropósito Bogotá (EMB 2021) que incorpora la variable víctima del conflicto armado, el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) de la población víctima del conflicto armado en Bogotá se ubicó en el 10,3%, cifra mayor al de la población total de la ciudad, que fue de 3,8%.

Tabla 32 IMP por dimensiones en población víctima del conflicto armado (EMB 2021)

Dimensiones	Indicador	Número hogares VCA con privación	Porcentaje
Condiciones educativas	Analfabetismo	5.489	3,9%
	Bajo logro educativo	42.734	30,0%
Condiciones de la niñez y la juventud	Inasistencia escolar	2.920	2,0%
	Rezago escolar	31.020	21,8%
	Barreras de acceso a los servicios de cuidado a la primera infancia	10.628	7,5%
	Trabajo Infantil	1.141	0,8%
Trabajo	Trabajo Informal	92.875	65,2%
	Desempleo de larga duración	22.768	16,0%
Salud	Sin aseguramiento a salud	24.476	17,2%
	Barreras de acceso a salud dada una necesidad	5.419	3,8%
Vivienda y Servicios públicos	Sin acceso a fuentes de agua mejoradas	1.190	0,8%
	Inadecuada eliminación de excretas	1.712	1,2%
	Material inadecuado de pisos	1.043	0,7%
	Material inadecuado de paredes	944	0,7%
	Hacinamiento crítico	13.029	9,1%

Fuente:

<https://observatorio.victimاسبogota.gov.co/sites/default/files/documentos/Boletin%20Victimas%20Bogota%20corte%20enero%20a%20Marzo%202024.pdf>

Tabla 33 IPM Víctimas del conflicto armado por localidad (EMB 2021)

Localidad	Porcentaje IPM
Usme	23,40%
Sumapaz	17,70%
Ciudad Bolívar	17,10%
Santa Fe	13,20%
Rafael Uribe Uribe	11,30%
Engativá	9,50%
Kennedy	9,00%
Antonio Nariño	8,90%
Bosa	8,50%
Fontibón	8,40%
San Cristóbal	7,10%
Suba	7,10%
Los Mártires	6,70%
Puente Aranda	6,40%
Barrios Unidos	5,70%
Chapinero	5,00%
Usaquén	4,30%
Tunjuelito	1,70%
Teusaquillo	1,50%
Candelaria	1,50%

Fuente:

<https://observatorio.victimasmobogota.gov.co/sites/default/files/documentos/Boletin%20Victimas%20Bogota%20corte%20enero%20a%20Marzo%202024.pdf>

Revisando la información de pobreza multidimensional por localidades se observa que la localidad de Usme es la que cuenta con el mayor porcentaje de población víctima del conflicto armado en pobreza multidimensional con 23,4%; seguida de la localidad rural de Sumapaz con 17,7%; la localidad de Ciudad Bolívar con 17,1%; y la localidad de Santa Fe con 13,2%. Mientras que en localidades como La Candelaria y Teusaquillo el porcentaje es muy bajo de 1,5% de víctimas del conflicto armado en pobreza multidimensional.”⁵⁰

“Con corte a 31 de marzo de 2024 un total de 197.825 víctimas del conflicto armado que se ubican en Bogotá D.C se encuentran registrados en Sisbén IV, lo cual corresponde al 5,5% del total de población en el Distrito Capital que están ingresadas en la encuesta y al 52% del total de población víctima que se ubica en la ciudad.”⁵¹

Tabla 34 IPM por dimensiones en población víctima del conflicto armado (EMB 2021)

Grupo Sisbén	Número de VCA en Sisbén en Bogotá D.C	Porcentaje del total de víctimas en Sisbén Bogotá D.C	Porcentaje de víctimas del total de población en Sisbén en Bogotá D.C
SISBEN A	36.100	18%	11,1%
SISBEN B	85.473	43%	7,2%
SISBEN C	62.621	32%	4,0%
SISBEN D	13.631	7%	2,7%
Total	197.825	100%	5.5%

Fuente:

<https://observatorio.victimاسبogota.gov.co/sites/default/files/documentos/Boletin%20Victimas%20Bogota%20corte%20enero%20a%20Marzo%202024.pdf>

Tabla 35 Víctimas del conflicto armado en Sisbén por localidad y grupo

No Localidad	Localidad	SISBEN IV - A		SISBEN IV - B		SISBEN IV - C		SISBEN IV - D		Total VCA en Sisbén	% Total VCA
		No VCA	% Total VCA	No VCA	% Total VCA	No VCA	% Total VCA	No VCA	% Total VCA		
1	USAQUÉN	661	7,50%	1.766	20,10%	1.169	13,30%	315	3,60%	3.911	44,50%
2	CHAPINERO	456	10,30%	871	19,70%	566	12,80%	129	2,90%	2.022	45,80%
3	SANTA FE	684	8,50%	1.322	16,50%	787	9,80%	174	2,20%	2.967	37,00%
4	SAN CRISTÓBAL	1.505	12,00%	3.599	28,70%	2.325	18,50%	477	3,80%	7.907	63,10%
5	USME	3.102	15,50%	6.526	32,60%	4.355	21,80%	788	3,90%	14.772	73,90%
6	TUNJUELITO	644	9,50%	1.853	27,40%	1.295	19,10%	281	4,20%	4.074	60,20%
7	BOSA	3.704	9,50%	11.184	28,70%	8.873	22,80%	1.573	4,00%	25.335	65,00%
8	KENNEDY	3.374	8,30%	9.539	23,50%	7.478	18,50%	1.569	3,90%	21.961	54,20%
9	FONTIBÓN	486	6,70%	1.216	16,80%	971	13,40%	280	3,90%	2.953	40,80%
10	ENGATNÁ	1.480	7,00%	4.182	19,70%	4.099	19,30%	1.135	5,30%	10.896	51,30%
11	SUBA	2.339	7,20%	7.125	21,90%	5.992	18,40%	1.644	5,00%	17.100	52,50%
12	BARRIOS UNIDOS	336	7,10%	787	16,60%	539	11,30%	142	3,00%	1.804	38,00%
13	TEUSAQUILLO	241	5,60%	568	13,30%	405	9,50%	96	2,20%	1.310	30,60%
14	LOS MARTÍRES	402	7,50%	890	16,70%	586	11,00%	138	2,60%	2.016	37,80%
15	ANTONIO NARIÑO	174	6,20%	548	19,40%	375	13,30%	81	2,90%	1.178	41,70%
16	PUENTE ARANDA	385	5,20%	1.099	14,80%	899	12,10%	192	2,60%	2.576	34,70%
17	CANDELARIA	79	5,00%	165	10,40%	139	8,80%	43	2,70%	426	26,90%
18	RAFAEL URIBE	1.552	10,70%	4.007	27,60%	2.955	20,30%	565	3,90%	9.080	62,50%
19	CIUDAD BOLÍVAR	6.181	15,60%	12.104	30,60%	7.665	19,40%	1.287	3,30%	27.238	68,90%
20	SUMAPAZ	27	19,10%	54	38,30%	53	37,60%	3	2,10%	138	97,80%
	NS/NI	8.287	8,30%	16.068	16,20%	11.095	11,20%	2.719	2,70%	38.169	38,40%
	Total	36.100	9,50%	85.473	22,40%	62.621	16,40%	13.631	3,60%	197.825	52,00%

Fuente:

<https://observatorio.victimasmobogota.gov.co/sites/default/files/documentos/Boletin%20Victimas%20Bogota%20corte%20enero%20a%20Marzo%202024.pdf>

“En Bogotá D.C, con corte al 31 de marzo de 2024, hay un total de 399.3408 víctimas del conflicto armado que se encuentran afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).”⁵²

Tabla 36 Víctimas del conflicto armado afiliadas a SGSSS

Régimen Afiliación	Número de VCA
Subsidiado	168.265
Contributivo	231.179

Fuente:

<https://observatorio.victimasmobogota.gov.co/sites/default/files/documentos/Boletin%20Victimas%20Bogota%20corte%20enero%20a%20Marzo%202024.pdf>

Además, al analizar por derecho de la Situación de Superación de Vulnerabilidad, se encuentra que, el 89,5% de las víctimas de desplazamiento, a las que les aplica el derecho, cumple con el derecho a la salud y el 60,5% con el derecho a atención psicosocial.”⁵³

Tabla 37 Situación de superación de vulnerabilidad (SSV) - derecho salud y atención psicosocial

Grupo Sisbén	Número de VCA en Sisbén en Bogotá D.C	Porcentaje del total de víctimas en Sisbén Bogotá D.C	Porcentaje de víctimas del total de población en Sisbén en Bogotá D.C
SISBEN A	36.100	18%	11,1%
SISBEN B	85.473	43%	7,2%
SISBEN C	62.621	32%	4,0%
SISBEN D	13.631	7%	2,7%
Total	197.825	100%	5.5%

Fuente: Fuente:

<https://observatorio.victimasmobogota.gov.co/sites/default/files/documentos/Boletin%20Victimas%20Bogota%20corte%20enero%20a%20Marzo%202024.pdf>

“Al analizar por derecho de la Situación de Superación de Vulnerabilidad, se encuentra que, el 34,3% de las víctimas de desplazamiento, a las que les aplica el derecho, cumple con el derecho a la generación de ingresos.

⁵²

<https://observatorio.victimasmobogota.gov.co/sites/default/files/documentos/Boletin%20Victimas%20Bogota%20corte%20enero%20a%20Marzo%202024.pdf>

⁵³

<https://observatorio.victimasmobogota.gov.co/sites/default/files/documentos/Boletin%20Victimas%20Bogota%20corte%20enero%20a%20Marzo%202024.pdf>

Tabla 38 Situación de superación de vulnerabilidad (SSV) - derecho a ingresos

Nombre indicador	Forma de medición	Cumple	No cumple	Universo	% cumple
Ingresos	La víctima hace parte de un hogar que percibe ingresos por encima de la línea de pobreza o ingresos por encima de la línea de pobreza extrema establecidas por el DANE, y presenta capacidades adicionales; También se asume cumplido el derecho si la víctima habita en un hogar que percibe ingresos superiores a 1.5 veces la línea de pobreza extrema y ha accedido a programa para la generación de ingresos o de empleabilidad con posterioridad al hecho victimizante.	120.653	185.462	352.218	34,3%

Fuente:

<https://observatorio.victimasmobogota.gov.co/sites/default/files/documentos/Boletin%20Victimas%20Bogota%20corte%20enero%20a%20Marzo%202024.pdf>

Tabla 39 Indicadores Goce Efectivo de Derechos (IGED)

Nombre indicador	Cumple	No cumple	Universo	% cumple
Pobreza monetaria	111.784	87.863	199.647	56%
Pobreza extrema	163.252	36.295	199.647	82%

Fuente:

<https://observatorio.victimasmobogota.gov.co/sites/default/files/documentos/Boletin%20Victimas%20Bogota%20corte%20enero%20a%20Marzo%202024.pdf>

En cuanto a la oferta específica distrital, se tiene que, del 1 de enero de 2024 a 31 de marzo de 2024, se han: -Formado por demanda 75 buscadores de empleo víctimas del conflicto armado en competencias laborales desde la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo.

-Formado 9 víctimas del conflicto armado en temas administrativos y financieros con el fin de promover el fortalecimiento empresarial de las unidades productivas.

-Se han incorporado 165 víctimas a la ruta de empleo del Distrito para acceder a servicios de empleabilidad y oportunidades laborales.

-Se han potenciado 9 emprendedores y unidades productivas de víctimas del conflicto con programas de finanzas, habilidades digitales y desarrollo empresarial.

-Se han vinculado a programas de formación y capacitación de productividad laboral 3 vendedores informales víctimas del conflicto en el espacio público.”⁵⁴

De acuerdo a lo expuesto en el presente numeral y, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del decreto 1860 de 2021 en el cual se imparten indicaciones para el “*Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional*”; y dado que, para algunas de las actividades que se contratarán en el presente proceso de selección se pueden realizar con el apoyo de personal no calificado y no especializado, la Secretaría Distrital de Movilidad considera pertinente exigir para el presente proceso la obligación de provisión de bienes o servicios por parte de población sujeta de protección especial constitucional en por lo menos un 5% para los contratos de obra pública. En todo caso, el cinco por ciento 5% de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Lo anterior, se fundamenta en las obligaciones generales del contratista y las multas contenidas en los numerales 2 de las cláusulas 9 y 15 del Anexo 5 – Minuta del Contrato de los documentos tipo de obra pública de infraestructura de transporte de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Ahora bien, la Secretaría Distrital de Movilidad basada en el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 de 2015 Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. La entidad elige como criterio diferencial “Número de contratos para la acreditación de la experiencia”, como se describe a continuación:

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).

De otra parte, la Entidad basada en el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. La entidad elige como criterio diferencial, basados en los pliegos tipo “Índices de capacidad financiera “ e “Índices de capacidad organizacional.”

3.4 Justificación escogencia factores de calidad

La Secretaría Distrital de Movilidad considerando las características del objeto a contratar y bajo el principio de proporcionalidad y razonabilidad ha elegido las siguientes opciones para asignar el puntaje de factor de calidad, la cual se ha establecido de la siguiente manera:

Concepto	Puntaje
Implementación del programa de gerencia de proyectos	10
Criterios Ambientales y Sociales.	20
Total	30

Lo anterior, se fundamenta con lo establecido en el Documento Base o pliegos tipo CCE-EICP-GI-01 (DOCUMENTO BASE LICITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)), en donde se relacionan las opciones y criterios para la selección del factor de calidad.

Es así que, la entidad solicita la presentación de un programa de gerencia de proyectos, con el propósito de que los contratos cumplan con los requerimientos realizados durante todo el tiempo de ejecución de los mismos, con lo cual se espera optimizar la planificación, efectuar identificación de riesgos, realizar una correcta ejecución, adelantar control de calidad de los productos implementados o suministrados, optimización de recursos, gastos administrativos y de operación, evitar reprocesos, retrasos en la programación, costos adicionales y multas por incumplimiento.

Así mismo, la entidad asignará puntaje al proponente que se comprometa a implementar criterios ambientales y sociales, mediante la suscripción del Formato 14 – Criterios Ambientales y Sociales, debidamente suscrito y bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume, de realizar las siguientes actividades:

- Garantizar que, durante la ejecución de la obra, el personal que vincule el contratista cuente con espacios y programas adecuados para el uso de medios de transporte alternativos.
- Establecer programas al interior del proyecto que busquen desincentivar el uso de plásticos de un solo uso, así como incluir actividades en donde se vincule a la comunidad en la gestión adecuada de residuos posconsumo .

Lo anterior, con el fin de aportar a la movilidad y las condiciones ambientales de la Ciudad, incentivando el uso de medios de transporte alternativos y desincentivando el uso de recursos que se degradan a largo plazo. De manera que con estas actividades se busca disminuir la congestión vehicular, las emisiones atmosféricas, el uso de los recursos naturales y se aportaría al bienestar del personal del proyecto.

La interventoría verificará el cumplimiento de estos criterios conforme a lo establecido en el estudio

3.5 Anticipo

En el presente proceso de contratación la entidad no entregará al contratista anticipo y/o pago anticipado, dadas las variables y condiciones para la determinación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional exigidos en los pliegos tipo del presente proceso.

Así mismo, en el presente documento se evidencia que para procesos de la misma índole y con el respectivo histórico de pagos mensuales dentro de los contratos de obra, la entidad no ha otorgado anticipos. Lo anterior, no ha afectado el normal desarrollo de las actividades contractuales, puesto que los oferentes han contado con la solvencia económica y capacidad financiera suficiente para ejecutar los contratos.

En la etapa de ejecución de contratos de la SDM sin otorgamiento de anticipos, se ha evidenciado que los adjudicatarios han garantizado la sostenibilidad y desarrollo de los mismos, de acuerdo a sus índices financieros y capital de trabajo, presentados y exigidos en los procesos de contratación.

Cabe resaltar que la SDM garantiza un flujo de caja permanente al prever en la forma de pago, el corte mensual de obra ejecutada y recibida a satisfacción por la interventoría contratada para tal fin.

3.6 DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

Con base en la dinámica que se presenta para el desarrollo de este proyecto, donde el contratista suministra productos manufacturados, a partir de elementos producidos por terceros se estableció una etapa precontractual que permite el enrolamiento de personal y compra de materiales para el ensamble y armado de dispositivos, una vez adecuados o terminados los elementos o dispositivos se trasladaran al sitio de implementación definido y con la cimentación y estructuras debidamente reparadas y aprobada se procederá a los acabados finales, para el recibo de cada elemento implementado, la interventoría recibirá el elemento, dispositivos y sus accesorios completamente terminados y con el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas aplicables a cada uno de los elementos que la constituyen.

4 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1 ADQUISICIONES ANTERIORES RELACIONADAS CON EL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR POR PARTE DE LA ENTIDAD

Con el fin de dar atención integral a las necesidades de seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C., la Secretaría Distrital de Movilidad desde el año 2017, ha realizado procesos de selección, con el objeto de contratar en conjunto las actividades de consultoría técnica, instalación de sistemas de contención vehicular y **otros elementos de canalización peatonal y otros dispositivos control del tránsito** en diferentes corredores viales de la ciudad.

En la siguiente tabla, se incluye un resumen de los aspectos más relevantes de los procesos de selección desarrollados para contratar las labores de consultoría y obra que contenían la instalación de elementos de canalización peatonal y otros dispositivos control del tránsito.

Tabla 40 Contratos relacionados con el servicio a contratar por parte de la SDM

PROCESO DE SELECCIÓN	OBJETO	PLAZO INICIAL CONTRAT O	PRESUPUESTO OFICIAL (INICIAL)	PRESUPUESTO INICIAL UPCONSULTORÍ A	PRESUPUEST O INICIAL OBRA
SDM-LP-065-2017	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS CONTROL DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."	6 MESES	\$4.558.441.199	\$258.446.221	\$4.299.994.978
SDM-LP-091-2019	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS CONTROL DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."	12 MESES	\$5.984.213.173	\$372.597.187	\$5.611.615.986

Fuente: Elaboración comité estructurador

Los contratos derivados de los procesos en la tabla 40, se toman como referencia para el presente proceso, teniendo en cuenta la similitud de las obras a desarrollar, los sitios de implementación, actividades y los materiales que se han empleado.

Ahora bien, en el año 2022 la Secretaría Distrital de Movilidad abrió un proceso de licitación pública con el fin de contratar el “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CANALIZACIÓN Y OTROS ELEMENTOS DEL CONTROL AL TRÁNSITO PEATONAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”, cuyas características significativas se relacionan a continuación:

Tabla 41 Proceso cuyo objeto fue similar al servicio a contratar por parte de la SDM año 2022

PROCESO DE SELECCIÓN	OBJETO	PLAZO INICIAL CONTRATO	PRESUPUESTO OFICIAL (INICIAL)
SDM-LP-103-2022	“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CANALIZACIÓN Y OTROS ELEMENTOS DEL CONTROL AL TRÁNSITO PEATONAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”	10 MESES	\$2.399.999.954

Fuente: Elaboración comité estructurador

En la siguiente tabla se evidencia las propuestas presentadas en los procesos que se encuentran descritos en las tablas 40 y 41.

Tabla 42 Proceso cuyo objeto fue similar al servicio a contratar y propuestas presentadas

PROCESO DE SELECCIÓN	OBJETO	OFERENTES (PROPUESTAS PRESENTADAS)
SDM-LP-065-2017	“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS CONTROL DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”	1. UNION TEMPORAL MOVILIDAD 065 2. CONSORCIO SIA
SDM-LP-091-2019	“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS CONTROL DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”	1. UNIÓN TEMPORAL G-VIAL SDM 091
SDM-LP-103-2022	“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CANALIZACIÓN Y OTROS ELEMENTOS DEL CONTROL AL TRÁNSITO PEATONAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”	1. GESTIÓN VIAL INTEGRAL SAS

4.2 ADQUISICIONES ANTERIORES SIMILARES CON EL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

En la siguiente tabla se muestra la información de procesos adelantados por otras entidades, en donde en el presupuesto se incluían actividades similares a las que se pretenden contratar con el presente proceso de licitación pública.

Tabla 43. Procesos similares adelantados por otras entidades

AÑO	REGIÓN	OBJETO	PRESUPUESTO	NO DE CONTRATO O CÓDIGO SECOP I O II	ENTIDAD CONTRATANTE	NÚMERO DE PROPONENTES
2010	ATLÁNTICO	CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES PEATONALES SOBRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN LOS SECTORES LAS GRANJAS Y VILLA SAN CARLOS.	\$ 1.043.709.329	LP-017-2010	ALCALDÍA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO BARRANQUILLA	1. CONSORCIO EDGARDO NAVARRO VIVES - PUENTES Y TORONES LTDA
2011	CUNDINAMA RCA	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, CONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN, REMODELACIÓN, SEÑALIZACIÓN, SEMAFORIZACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ANDENES, SARDINELES, CICLOVIAS, VÍAS, PUENTES PEATONALES Y TODO AQUELLO QUE GENERE INFRAESTRUCTURA EN LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ	\$ 4.000.000.000	004-11	ALCALDÍA MUNICIPIO DE FACATATIVÁ	1. UNION TEMORAL VIAS FACATATIVA. 2. CONSORCIO IG.
2011	VALLE DEL CAUCA	MATENIMIENTO DE LA CARRETERA BUENAVENTURA-BUGA SECTOR PR-0 (HOTEL ESTACION) -(PR-15 CITRONELA), SEGUNDA ETAPA, INCLUYE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO. MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES Y OBRAS DE ARTE AVENIDA SIMON BOLIVAR ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA	\$ 1.686.450.029	SIV-LP-11-073	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	1. FINCOSA SAS
2014	CUNDINAMA RCA	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE: LA CONSTRUCCION DE LOS PUENTES PEATONALES EN LA RED NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$ 7.727.000.000	ICCU-LP-009 DE 2014	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	1. OISA ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL S.A. 2. B&V ESTRUCTURAS METÁLICAS LTDA
2017	BOGOTÁ	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO URBANO, ASI COMO EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PARQUES DE LA	\$5.041.377.273	FDLSC-LP-007-2017	ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	1. CONSORCIO SC PARQUES 2. R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S

AÑO	REGIÓN	OBJETO	PRESUPUESTO	NO DE CONTRATO O CÓDIGO SECOP I O II	ENTIDAD CONTRATANTE	NÚMERO DE PROPONENTES
		LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL				
2017	BOGOTÁ	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD OCTAVA DE KENNEDY QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES-	\$6.000.000.000	FDLK-LP-009-2017	ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	1. CONSORCIO UNIOBRAS Y CIA. 2. GOARCO S.A.S 3. UNION TEMPORAL KENNEDY 2018 4. HBBOL PARQUES 009 5. CONSORCIO OBRAS MOBILIARIO 2018 5. CONSORCIO B Y B
2017	BOGOTÁ	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE PUENTES PEATONALES GRUPOS 2, 3 Y 4	\$17.785.659.366	IDU-LP-SGI-021-2017	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	1. INGECON S.A. 2. CARLOS MARIO 3. CS INFRASTRUCTURA PEATONALES 4. CONSORCIO CONSERVACIÓN ZM 5. ITAC CONSTRUCCIONES S.A.S. 6. PEATONALES BOGOTA 2020
2018	TOLIMA	CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TÚNELES CORTOS, LA VIA A CIELO ABIERTO Y LOS PUENTES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL INTERCAMBIADOR BERMELLÓN Y EL TÚNEL 16 (KM 38+815) - SEGUNDA CALZADA TOLIMA	\$148.186.694.811	LP-DO-GTL-042-2018	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	1. CONSORCIO LA LÍNEA 042
2018	CALDAS	MANTENIMIENTO DEL PUENTE AQUILINO Y EL PUENTE BOCAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	\$1.690.000.000	LP-DT-SPA-009-2018	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	1. COMANDE S.A.S. 2. CONSORCIO FUTURO 3. CONSORCIO HOSY 4. CONSORCIO IPV 5. CONSORCIO KAV-JIS 6. CONSORCIO DQ INCIVIL

AÑO	REGIÓN	OBJETO	PRESUPUESTO	NO DE CONTRATO O CÓDIGO SECOP I O II	ENTIDAD CONTRATANTE	NÚMERO DE PROPONENTES
						7. CONSORCIO ZF 8. CONSORCIO SAN MATEO 2 9. CONSORCIO PUENTE AQUILINO-BOCAS 10. CONSORCIO PUENTES CAS 11. CONSORCIO VIASCOL PUENTE AQUILINO (NOT ACTIVE) 12. CONSORCIO KRATOS 13. S Y M INGENIERIA
2022	MONTERÍA	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE PARQUES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA	\$2.760.000.000	LP-SIM-004-202	MUNICIPIO DE MONTERIA	1. CONSORCIO INSAMAR 2. CONSORCIO MONTERIA VIAL 3. CONSTRUCTOR A CARIBE NORTE SAS 4. CONSORCIO MONTERÍA 2024 5. CONSORCIO VIAL MONTERIA 6. CONSORCIO CONSTRUVIAS 7. UNION TEMPORAL CARIBE 8. CONSORCIO PAVIMENTAR 1616 9. CONSORCIO PAVIMENTO 0424 10. CONSORCIO PAVICOR 11.
2023	BOYACÁ	CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA ADECUACIÓN DE LA CICLOINFRAESTRUCTURA ANDENES Y SENDEROS PEATONALES EN ESPACIO PÚBLICO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TUNJA.	\$2.231.045.961	LP-AMT0112023	MUNICIPIO DE TUNJA	1. CONSORCIO ESPACIO PUBLICO 2023 2. CONSORCIO SENDEROS DE TUNJA 3. CONSORCIO CASTELLANOS 4. CONSORCIO SANTA INES 5. ICOVIAS S.A.S. 6. CONSORCIO

AÑO	REGIÓN	OBJETO	PRESUPUESTO	NO DE CONTRATO O CÓDIGO SECOP I O II	ENTIDAD CONTRATANTE	NÚMERO DE PROPONENTES
						ESPACIO MRK 7. CONSORCIO GLORIA 8. UNIÓN TEMPORAL OBRAS 2024 9. CONSORCIO SOLUCION VIAL DEL VALLE 10. BC INGENIERÍA SAS 11. SEÑALVIAS SAS 12. CONSORCIO R Y F 2023 BOYACA 13. JC INGENIERIA VIAL SAS 14.PROMCIVILE S S.A.S. 15.B&V INGENIERIA S.A.S 16. CONSORCIO PAHS 17. CONSORCIO GRUPO INTERVIAS 2023 18. CONSORCIO HE&A 19.CONTUNJA20 23-1 20. CONSORCIO ADELANTE TUNJA 21. GEPAV S.A.S 22. MARA LTDA 23.PAVIMENTOS TECNICOS S.A.S 24. CONSORCIO SAN RAFAEL 25. CONSORCIO CICLOINFRAEST RUCTURA TUNJA 2023 26. CONSORCIO CICLOANDENES 2023 27. CONSORCIO SENDEROS TUNJA 28. CONSORCIO RUTAS OCCIDENTE 29. CONSORCIO ANDENES DE

AÑO	REGIÓN	OBJETO	PRESUPUESTO	NO DE CONTRATO O CÓDIGO SECOP I O II	ENTIDAD CONTRATANTE	NÚMERO DE PROPONENTES
						TUNJA 30. UT VIAS 2023

Fuente: Elaboración comité estructurador

Dada la similitud de las obras a desarrollar, los sitios de implementación, (espacio público, vías urbanas), y los materiales que se emplean para la implementación elementos de seguridad vial y de control para la accesibilidad peatonal en el espacio público y los procesos constructivos adelantados para elaboración de cerramientos de parques se enuncian como referentes los procesos adelantados por otras entidades.

5 ESTUDIO DEL MERCADO

Para llevar a cabo el estudio de mercado, previamente se definió la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con esta contratación, se analizaron las variables externas que dependen de los entornos económicos, legales, técnicos del mercado y se definieron las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos, de acuerdo con la necesidad de la SDM, las cantidades se determinaron de acuerdo la priorización de los sitios a intervenir como respuesta a las necesidades de la entidad y la comunidad con miras a mejorar las condiciones de seguridad vial de los diferentes actores viales .

Con base en los lineamientos indicados por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para la elaboración de análisis del sector, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

5.1 COTIZACIONES

La Dirección de Ingeniería de Tránsito de la Secretaría Distrital de Movilidad, solicitó cotizaciones de manera directa a proveedores de materiales para construcción para adelantar el estudio de mercado que respalda el presente proceso, dado que, por las dinámicas del mercado y el creciente costo de los materiales, en especial los productos terminados del acero, los proveedores no garantizan vigencia de cotizaciones más de un día. De otra parte se consultaron proveedores de materiales de construcción vía internet

Tabla 44. Listado de proveedores de insumos cotización

INVIAS
IDU
https://www.homecenter.com.co/homecenter-co/category/cat10580/varillas-de-hierro-y-acero/
https://www.granadaycia.com/
https://tectul.com/es/productos/
BRAKE PART NSC
CONCRETARTE
RUMARCO
https://ferropaz.com/index.php?id_category=10&controller=category
https://soefecepp.com/senalizacion/
https://elpalustre.com.co/index.php?route=product/product&product_id=58
https://tienda.fajobe.com.co/producto/angulo-1-1-2x3-16-a57250/

https://mitiendacoval.com/eslabonada-mallas/malla-eslabonada-calibre-10-5-2-mts-alto-10-mts-alto-proalco
https://arcoe.co/es/productos/angulo/32829
https://ferreteriasaray.com/inicio/chazo-expansivo-estrella-516-x-4-2323.html
https://panelconstructor.com.co/producto/alambre-negro/
TITAM PREFABRICADOS
https://provesi.com.co/
https://tumatera.co/products/
TUMATERA
https://agrofarbef.com/categoria/elementos-senalizacion-vial/
AVERY DENNISON
https://italuminio.com/product/wt-7427-tapa-terminal-para-tubo/
https://grafilesymallas.procura.co/producto/3400/malla-electrosoldada-55mm-de-6x235m-separacion-15x15cm
CERCASEL

Fuente: Elaboración comité estructurador

Para la determinación de los costos del personal o recurso humano mínimo necesario para el desarrollo del contrato se tomaron los valores por categoría y perfil definidos en:

Tabla 45. Listado de precios de referencia de personal

DESCRIPCION	ENTIDAD/EMPRESA
Costos de personal asociados a perfil y categoría	Instituto de Desarrollo Urbano, IDU; (publicado el 22 de enero de 2025) Ajustado parcialmente el 22 de enero de 2025
	Instituto Nacional de vías, INVIAS; publicado en el segundo semestre de 2024

Fuente: Elaboración comité estructurador

Para la definición de los precios de referencia para el presente proceso se consolidaron los valores obtenidos por:

1. Personal
2. Equipos
3. Insumos* (Perfiles de acero, láminas, tuberías, bolardos, alambres, mallas y papel retrorreflectivo, pinturas, concreto hidráulico, contenedores, combustibles y solventes y elementos de ferretería, etc.)

Con base en los valores obtenidos para cada uno de los elementos, personal, equipos e insumos se calcularon los APU's (Análisis de Precios Unitarios), detallados en sus componentes de equipo, materiales, transporte y mano de obra, para cada uno de los ítems que hacen parte integral del presente proceso de selección.

6 PLAZO DE EJECUCIÓN

Respecto al presupuesto y plazo de ejecución, y basados en los buenos resultados logrados en cuanto a cumplimiento de indicadores y metas de la Entidad con otros contratos, se realizó la solicitud de vigencias futuras para este proyecto, sustentada en los siguientes aspectos principalmente:

- Eficiencia administrativa y ahorro en tiempos de las diferentes etapas contractuales:

Tener una apropiación presupuestal por vigencias futuras permite que se adelanten procesos de contratación con un plazo de ejecución superior a la vigencia actual, lo que implica que se adelante un único proceso de contratación para cada componente (obra e interventoría) que se ejecute durante 2025, 2026 y 2027, en vez de tener que adelantar tres (3) o cuatro (4) procesos durante el cuatrienio.

Esto repercute en lograr una mayor eficiencia administrativa debido a: 1) menor tiempo de dedicación al desarrollo de actividades pre-contractuales como estructuración y evaluación de los procesos de selección; 2) eficiencia en las actividades realizadas por el equipo profesional designado para las etapas de estructuración y evaluación; 3) menor tiempo de alistamiento previo a la suscripción del acta de inicio por parte de los contratistas; 4) mayor productividad y mejor rendimiento de actividades por parte de los contratistas; 5) disminución del tiempo muerto entre la finalización del plazo de ejecución de un contrato y el inicio de actividades del siguiente contrato; y 6) optimización en los procesos de liquidación de los contratos.

- Ahorro en costos: Sin duda alguna, uno de los mayores beneficios de adelantar procesos de contratación con vigencias futuras es el ahorro económico que se logra, pues la estimación del presupuesto de ejecución del proyecto se hace con base en los costos actuales del mercado y no se actualizan anualmente, como sucedería si para cada vigencia se tuvieran que adelantar los procesos de contratación respectivos. Adicionalmente, se disminuye el riesgo generado en la contratación a futuro, considerando que se disminuye la incertidumbre en precios futuros.
- Mejoras en la seguridad vial y disminución en tiempos de viaje al tener un mayor presupuesto y dar continuidad a las intervenciones de señalización en las vías.
- Mayor eficiencia en la atención a la alta demanda de necesidades de intervención de señalización vial en la ciudad: Considerando los requerimientos ciudadanos, las intervenciones mínimas de señalización requeridas en la malla vial en estado adecuado para señalar, los proyectos estratégicos y medidas definidas desde de la SDM y que se materializan con estos elementos y dispositivos, y las metas definidas en el Plan Distrital de Desarrollo, se realizó un análisis sobre las necesidades de señalización en Bogotá D.C. A partir de este análisis, se concluye que con la asignación presupuestal a través de vigencias futuras, entre 2024 y 2027 se alcanzarán las metas propuestas, logrando una mayor eficiencia en la atención de las necesidades de señalización de la ciudad de Bogotá D.C., dado que al contar con la continuidad en la ejecución de los contratos, se optimizarán rendimientos en las actividades de suministro e implementación de los elementos y dispositivos de señalización y seguridad vial dispuestos en los diseños, puesto que una vez se alcanza el ritmo ideal en la productividad parcial necesaria para alcanzar las metas planteadas para los proyectos, esta se mantiene constante (con tendencia a incrementarse) mes a mes durante todo el plazo de la ejecución del contrato.

De acuerdo a lo anterior, el plazo de ejecución de los contratos será de TREINTA Y UN (31) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio., previa aprobación de la garantía única por parte de la SDM, la expedición del registro presupuestal y demás requisitos para la legalización del Contrato.

La suscripción del acta de inicio se dará una vez sean cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente proceso de selección.

6.1 VIGENCIA DEL CONTRATO

Plazo de Vigencia: la vigencia del contrato será igual al término de ejecución y SEIS (6) meses más.

7 ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO

Para el presente proceso de selección, la elaboración del presupuesto oficial, se enmarca en la definición de los costos directos e indirectos para el desarrollo del contrato que se derive del presente procesos de selección

En la definición de los costos directos, se han considerado como datos de entrada los costos asociados a los siguientes componentes, necesarios para la elaboración de Análisis de Precios Unitarios, APU:

1. Equipos.
2. Materiales.
3. Personal calificado y no calificado. (mano de obra)
4. Transporte.

Para la obtención de los anteriores datos se han considerado como fuentes de consulta entidades que ejecutan obras de características similares o que empleen materiales idénticos a los que serán el insumo para la producción de elementos de seguridad vial y accesibilidad peatonal, como el caso del Instituto de Desarrollo Urbano, IDU, Instituto Nacional de Vías, INVIAS, y cotizaciones de materiales a través de internet o toma directa en campo con proveedores de materiales para construcción.

Con la información disponible para cada componente de APU, se estableció con el uso la función media aritmética, el valor para cada insumo para cada componente, asociado a su requerimiento por unidad de medida o rendimiento, obteniendo así los análisis de precios unitarios para cada uno de los ítems definidos para el desarrollo del proyecto los cuales al multiplicar por las cantidades de obra establecidas permiten la obtención del presupuesto oficial.

Para los costos indirectos tales como administración, imprevistos y utilidades se calcularon a partir de definir los perfiles del personal del equipo mínimo requerido con el cual debe contar el promitente contratista, otros gastos de administración, estampillas e impuestos y los costos asociados a la legalización del contrato.

1. Costos de personal asociados a perfil y categoría de los precios de referencia IDU del Visor de Precios Unitarios de Referencia 2024-I Fase II + M.O. 2025. Ley 2101 de 2021 publicados en su página web <https://www.idu.gov.co/page/siipviales/economico/portafolio>.
2. Costos de personal asociados a perfil y categoría de los precios de referencia regionalizados del Instituto Nacional de Vías, INVIAS, publicado para el segundo semestre de 2024 en su página web www.invias.gov.co/preciosunitarios@invias.gov.co

- Costos directos, asociados a elementos de protección, vehículos, oficina y equipamiento y papelería, publicados el 22 de enero de 2025 y ajuste parcial el 22 de enero de 2025 en su página web <http://www.idu.gov.co/>
- Costos directos, asociados a materiales y elementos de protección, vehículos, oficina y equipamiento y papelería, publicados el 22 de enero de 2025 y ajuste parcial el 22 de enero de 2025 en su página web <http://www.idu.gov.co/>

A partir de los análisis de precios unitarios de todos los ítems se determinó el presupuesto para 2025, para las siguientes vigencias se afectó el presupuesto base por la inflación doméstica (fin de período), establecido para los años 2026 y 2027 en 3,23% y 3,00%, respectivamente, datos proyectados en los supuestos macroeconómicos determinados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MFMP de junio de 2024 (Tabla 61).

Tabla 61 Supuesto macroeconómicos 2024-2035

SUPUESTOS MACROECONÓMICOS MFMP 2024-2035												
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Inflación doméstica (fin de período)	5,73	3,23	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
PIB Nación (Var real%)	1,7	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,1	3,1	3,2	3,2	3,2
PIB Bogotá (Var real%)												
Tasa de Cambio (promedio año)	3.997	4.179	4.266	4.355	4.447	4.540	4.634	4.731	4.830	4.931	5.034	5.140

Nota: Los datos con la proyección del PIB de Bogotá serán publicados con el MFMP del Distrito en noviembre.
Fuente: Supuestos macroeconómicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MFMP 2024 (Junio de 2024) y Banco de la República.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

La definición de imprevistos y utilidades se realiza a partir de datos históricos utilizados por la entidad en procesos de selección para la contratación de obras de señalización, teniendo en cuenta que no existe ninguna reglamentación que defina porcentajes mínimos o máximos para determinar el I.U o sus componentes, cada empresa de acuerdo con su infraestructura, experiencia, las condiciones del mercado, la naturaleza del contrato a celebrar, entre otros factores, establece su estructura de costos.

8 PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$10.151.216.075)** suma que incluye IVA, administración, imprevistos y utilidad (AIU), impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

Para la **vigencia 2025: DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.450.000.000) INCLUIDO AIU E IVA** con cargo al rubro Proyecto de Inversión 8000 “Fortalecimiento del sistema de señalización para la movilidad enfocada en la mejora de la seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C”.

Para la **vigencia 2026: TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$3.793.702.500) INCLUIDO AIU E IVA**, con cargo al con cargo al rubro Proyecto de Inversión 8000 “Fortalecimiento del sistema de señalización para la movilidad enfocada en la mejora de la seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C”.

Para la **vigencia 2027**: **TRES MIL NOVECIENTOS SIETE QUINIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$3.907.513.575) INCLUIDO AIU E IVA** con cargo al con cargo al rubro Proyecto de Inversión 8000 “Fortalecimiento del sistema de señalización para la movilidad enfocada en la mejora de la seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C”.

VALOR ESTIMADO DE LOS CONTRATOS

Proyecto de Inversión 8000 “Fortalecimiento del sistema de señalización para la movilidad enfocada en la mejora de la seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C”.	AÑO	VALOR A EJECUTAR POR VIGENCIA
	2025	\$ 2.450.000.000
	2026	\$3.793.702.500
	2027	\$ 3.907.513.575
VALOR TOTAL A EJECUTAR 2025-2027		\$10.151.216.075

El valor de la propuesta debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados del contrato en el evento de adjudicación, tales como sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal profesional, técnico y administrativo vinculado al contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, desplazamientos, horas extras y alquileres, trabajo nocturno, y trabajo en días feriados, suministros, publicaciones, impuestos y en general todos los gastos requeridos para el cabal cumplimiento de la actividad contratada.

Los impuestos a Nivel Nacional (Retención en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza de esté establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Gran Contribuyente y Autorretenedor. Los impuestos correspondientes a Bogotá D.C., se aplicarán así:

- Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas
- Estampilla Universidad Pedagógica Nacional
- Estampilla Pro-cultura
- Estampilla Pro-adulto Mayor
- Contribución especial
- Impuesto de Industria y Comercio, se aplicará de acuerdo con la actividad que desarrolle el contratista según el RIT, el cual es establecido por la Secretaría Distrital de Hacienda.”

A continuación se indican los porcentajes vigentes para cada impuesto, así:

CONCEPTO	TARIFA	OBSERVACIÓN
Retención en la fuente a título de renta-obra	2,00%	No se efectúa retención si es Autorretenedor.
Estampilla Universidad Distrital Francisco José De Caldas	1,10%	
Estampilla pro cultura	0,50%	
Estampilla pro adulto mayor	2,00%	
Estampilla Universidad Pedagógica	0,50%	
Contribución especial	5,00%	
Retención de impuesto de industria y comercio	7,60 X MIL	La tarifa puede variar de acuerdo con la Actividad Económica

Los porcentajes aplicables a cada uno de los ítems mencionados dependerán de la normatividad vigente al momento de la aplicación.

El valor del contrato corresponderá al valor de la propuesta económica del proponente seleccionado, verificada aritméticamente.

La necesidad planteada en el presente proceso de selección se encuentra prevista en el plan de compras en el marco del proyecto de inversión 8000, identificado con la línea SGM-1576.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	2025			2026			2027		
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
DEMOLICIONES- EXCAVACIONES - BORDILLOS - CONCRETOS - ACEROS											
1	Demolición de concreto (incluye equipo, cargue transporte y disposición final de escombros).	M3	37	\$ 158.163	\$ 5.852.031	55	\$ 163.272	\$ 8.979.960	55	\$ 168.170	\$ 9.249.350
2	Demolición de concreto estructural (incluye equipo, cargue transporte y disposición final de escombros).	M3	37	\$ 282.500	\$ 10.452.500	55	\$ 291.625	\$ 16.039.375	55	\$ 300.374	\$ 16.520.570
3	Demolición pavimento flexible espesor variable, (incluye equipo, cargue, transporte y disposición final de escombros).	M3	38	\$ 119.394	\$ 4.536.972	56	\$ 123.250	\$ 6.902.000	55	\$ 126.948	\$ 6.982.140
4	Excavación manual en material común, profundidad hasta -2 mts	M3	263	\$ 53.993	\$ 14.200.159	440	\$ 55.737	\$ 24.524.280	427	\$ 57.409	\$ 24.513.643

	(incluye cargue, transporte y disposición final)											
5	Suministro e instalación de Bordillo prefabricado tipo A-80 incluye mortero de nivelación 1:4,y de pegue 1:3; Norma de referencia NTC 4109	ML	46	\$ 83.000	\$ 3.818.000	22	\$ 85.681	\$ 1.884.982	35	\$ 88.251	\$ 3.088.785	
6	Suministro e instalación de concreto hidráulico de Fc = 1500 PSI (incluye acelerante)	M3	40	\$ 992.604	\$ 39.704.160	60	\$ 1.024.665	\$ 61.479.900	60	\$ 1.055.405	\$ 63.324.300	
7	Suministro e instalación de concreto hidráulico de Fc = 3000 PSI (incluye acelerante)	M3	73	\$ 1.083.504	\$ 79.095.792	110	\$ 1.118.501	\$ 123.035.110	110	\$ 1.152.056	\$ 126.726.160	
8	Suministro e instalación de acero A-36, incluye corte y/o curvado y pintado, elementos de sujeción y soldadura	KG	14	\$ 16.437	\$ 230.118	22	\$ 16.968	\$ 373.296	21	\$ 17.477	\$ 367.017	
9	Suministro e instalación de acero de refuerzo FY 36000 PSI, Incluye corte amarre y figurado	KG	730	\$ 11.154	\$ 8.142.420	1096	\$ 11.514	\$ 12.619.344	1096	\$ 11.859	\$ 12.997.464	
10	Suministro e instalación de acero de refuerzo FY 60000 PSI, Incluye corte amarre y figurado	KG	727	\$ 9.827	\$ 7.144.229	1091	\$ 10.144	\$ 11.067.104	1097	\$ 10.448	\$ 11.461.456	
MALLAS												
11	Reemplazo (Desmonte, suministro e instalación. No incluye excavación) de Mallas con cimentación - Malla eslabonada de hueco de Ø=2" CL 10 alambre galvanizado con pintura poliuretano, (color de acuerdo con la normatividad vigente), Secciones según diseño con marco en Angulo de 1½ x 3/16" y tubería tipo cerramiento galvanizada de Ø=2" emin= 3 mm.	M2	147	\$ 377.036	\$ 55.424.292	221	\$ 389.214	\$ 86.016.294	221	\$ 400.890	\$ 88.596.690	
12	Reemplazo (Desmonte, suministro e instalación. No incluye excavación) de Mallas en varilla de acero galvanizado electrosoldado calibre 6 panel rígido de 2mts x 2,5 mts abertura de 50mm x 200 mm terminado en pintura electrostática - con cimentación (incluye postes de fijación empotrados en concreto, abrazadera perno, tuerca de seguridad) Normas de referencia ISO 1401 e ISO 9001	M2	146	\$ 453.476	\$ 66.207.496	220	\$ 468.123	\$ 102.987.060	221	\$ 482.167	\$ 106.558.907	
13	Suministro e Instalación de Malla eslabonada de hueco de Ø=2" CL 10 alambre galvanizado con pintura poliuretano(incluye cimentación), (color de acuerdo con la normatividad vigente), Secciones según diseño con marco en Angulo de 1½ x 3/16" y tubería tipo cerramiento galvanizada de Ø=2" emin= 3 m	M2	1407	\$ 364.231	\$ 512.473.017	2110	\$ 375.996	\$ 793.351.560	2110	\$ 387.276	\$ 817.152.360	

14	Suministro e instalación de Malla eslabonada de hueco 2" alambre galvanizado Cal 10 (incluye mano de obra, transporte y soldadura para fijación)	M2	798	\$ 184.987	\$ 147.619.626	1197	\$ 190.962	\$ 228.581.514	1197	\$ 196.691	\$ 235.439.127
15	Suministro e instalación de Malla en varilla de acero galvanizado electrosoldado calibre 6 panel rígido de 2m x 2,5m abertura de 50mm x 200 mm terminado en pintura electrostática - (incluye postes de fijación empotrados en concreto, abrazadera perno, tuerca de seguridad) Normas de referencia ISO 1401 e ISO 9001	M2	865	\$ 440.395	\$ 380.941.675	1298	\$ 454.620	\$ 590.096.760	1298	\$ 468.259	\$ 607.800.182
BOLARDOS											
16	Retiro de bolaro (o restos). Incluye reparación del sitio con concreto de 1500 PSI hecho en obra (40x40x10cm) y subbase granular B-200 E=0,35. Incluye demolición, excavación y retiro de escombros.	UN	35	\$ 51.246	\$ 1.793.610	53	\$ 52.901	\$ 2.803.753	53	\$ 54.488	\$ 2.887.864
17	Retiro de bolaro (o restos). Incluye demolición y retiro de escombros. (sin reparación del sitio)	UN	37	\$ 33.588	\$ 1.242.756	55	\$ 34.673	\$ 1.907.015	54	\$ 35.713	\$ 1.928.502
18	Retiro de bolaro cubico (incluye transporte del elemento)	UN	35	\$ 37.023	\$ 1.295.805	53	\$ 38.219	\$ 2.025.607	53	\$ 39.366	\$ 2.086.398
19	Reemplazo de bolaro tipo M60 en concreto reforzado, y anillo en platina de e= 1/4", incluye mano de obra para instalación y transporte de escombros	UN	42	\$ 373.652	\$ 15.693.384	63	\$ 385.721	\$ 24.300.423	63	\$ 397.293	\$ 25.029.459
20	Reemplazo de bolaro metálico HF tipo M63, incluye mano de obra para instalación y transporte de escombros.	UN	41	\$ 445.690	\$ 18.273.290	62	\$ 460.086	\$ 28.525.332	62	\$ 473.889	\$ 29.381.118
21	Suministro e instalación de Bolaro en concreto reforzado, y anillo en platina de e= 1/4", tipo M60 incluye mano de obra para instalación	UN	42	\$ 254.901	\$ 10.705.842	63	\$ 263.134	\$ 16.577.442	63	\$ 271.028	\$ 17.074.764
22	Suministro e instalación Bolaro metálico HF tipo M-63, incluye mano de obra para instalación <u>Norma de referencia ASTM 4339</u>	UN	141	\$ 308.016	\$ 43.430.256	211	\$ 317.965	\$ 67.090.615	211	\$ 327.504	\$ 69.103.344
23	Suministro e instalación de Bolaro Cúbico 0,45 x 0,45 Concreto aligerado Resistencia 24MPa incluye acero de refuerzo, según diseño TIPO M-41 (con epoxico)	UN	141	\$ 744.819	\$ 105.019.479	211	\$ 768.877	\$ 162.233.047	211	\$ 791.943	\$ 167.099.973
24	Suministro e instalación de Bolaro Cúbico 0,45 x 0,45 Concreto aligerado Resistencia 24MPa incluye acero de refuerzo, según diseño TIPO M-41	UN	143	\$ 685.298	\$ 97.997.614	215	\$ 707.433	\$ 152.098.095	215	\$ 728.656	\$ 156.661.040

[illegible]

32	Suministro e instalación de Materia Alta para vegetales en polietileno inyectado de alta densidad (CA-306-01 o similar), H min 0,80 mts, incluye material vivo (según recomendación Jardín Botánico), tierra negra fertilizada, lámina retrorreflectiva tipo XI, amarillo verde-fluorescente, lámina de acero y pernos de anclaje, epóxico.	UN	105	\$ 1.305.807	\$ 137.109.735	157	\$ 1.347.985	\$ 211.633.645	157	\$ 1.388.425	\$ 217.982.725
33	Instalación de Materia Alta para vegetales en polietileno inyectado de alta densidad (CA-306-01 o similar), H min 0,80 mts, incluye material vivo (según recomendación Jardín Botánico), tierra negra fertilizada, lámina retrorreflectiva tipo XI, amarillo verde-fluorescente, lámina de acero y pernos de anclaje, epóxico.	UN	106	\$ 446.468	\$ 47.325.608	159	\$ 460.889	\$ 73.281.351	158	\$ 474.716	\$ 75.005.128
34	Suministro e instalación de Materia paralelepípedo para vegetales en polietileno inyectado de alta densidad (HDPE), L=1m, A=0,35, H=0,40m, incluye material vivo (según recomendación Jardín Botánico), tierra negra fertilizada, lámina retrorreflectiva tipo XI, lámina de acero y pernos de anclaje, epóxico.	UN	105	\$ 823.550	\$ 86.472.750	157	\$ 850.151	\$ 133.473.707	157	\$ 875.656	\$ 137.477.992
35	Instalación de Materia paralelepípedo para vegetales en polietileno inyectado de alta densidad (HDPE), L=1m, A=0,35, H=0,40m, incluye material vivo (según recomendación Jardín Botánico), tierra negra fertilizada, lámina retrorreflectiva tipo XI, lámina de acero y pernos de anclaje, epóxico.	UN	174	\$ 351.581	\$ 61.175.094	261	\$ 362.937	\$ 94.726.557	261	\$ 373.825	\$ 97.568.325
36	Retiro de Materia Alta incluye retiro de elemento y escombros.	UN	55	\$ 32.834	\$ 1.805.870	82	\$ 33.895	\$ 2.779.390	83	\$ 34.912	\$ 2.897.696
37	Retiro de Materia paralelepípedo incluye retiro de elemento y escombros.	UN	47	\$ 20.750	\$ 975.250	71	\$ 21.420	\$ 1.520.820	71	\$ 22.063	\$ 1.566.473
TRANSPORTE											
38	Transporte de materiales no granulares, Incluye Mano de obra para trasiego	TON	75	\$ 69.906	\$ 5.242.950	113	\$ 72.164	\$ 8.154.532	113	\$ 74.329	\$ 8.399.177
				VALOR TOTAL PARA LA VIGENCIA 2025:	\$ 2.450.000.00 0		VALOR TOTAL PARA LA VIGENCIA 2026:	\$ 3.793.702.5 00		VALOR TOTAL PARA LA VIGENCIA 2027:	\$ 3.907.513.5 75

Fuente: Elaboración comité estructurador

NOTA 1: Para determinar las cantidades estimadas a contratar por zona, la Secretaría Distrital de Movilidad tomó como base los datos históricos de las cantidades implementadas por ítems, que se han venido ejecutando mediante

los contratos adjudicados en los diferentes procesos de selección que han tenido como objeto el contratar la instalación de elementos de seguridad vial y accesibilidad peatonal en la ciudad de Bogotá D.C.

Las cantidades de obra por ejecutar son aproximadas y están calculadas con base a proyecciones de señalización instalada, por lo tanto, podrán aumentar, disminuir o ser suprimidas durante la ejecución del proyecto, tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato producto de esta licitación pública. El contratista se obliga a ejecutar las mayores o menores cantidades de obra que resultaren a los mismos precios de la propuesta. Adicionalmente el valor de cada ítem ofertado por el proponente debe ser igual o inferior al presupuesto oficial por ítem establecido por la Secretaría de Movilidad para el presente proceso.

NOTA: Las cantidades de obra por ejecutar son aproximadas y están calculadas con base a requerimientos avaladas por la entidad, por lo tanto, podrán aumentar, disminuir o ser suprimidas durante la ejecución del proyecto, tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato producto de esta licitación pública.

9 APLICACIÓN DEL DECRETO 634 DE 2023

De acuerdo al artículo 3 del Decreto 634 de 2023⁵⁵, la Secretaría Distrital de Movilidad en concordancia con lo establecido en el artículo 3 y, considerando que el objeto del contrato se encuentra incluida en las ramas de actividades económicas señaladas en el mencionado artículo, el contratista adjudicatario deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato así:

Tabla 47 Vinculación de mujeres por rama de actividad económica

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1° de junio de 2021	A partir del 1° de junio de 2022	A partir del 1° de junio de 2023 en adelante
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%

Fuente: Decreto 634 de 2023

10. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL⁵⁶

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuentan con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Tabla 48 CDP

No. CDP	Fecha	Rubro y descripción del rubro	Concepto y descripción del gasto	Valor
En trámite		O23011724092024012405039	O2320201003063699046	\$2.450.000.000
En trámite		Fortalecimiento del sistema de señalización para la movilidad		\$3.793.702.500

⁵⁶ Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 332 de 2020, que establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital

En trámite	enfocada en la mejora de la seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C	Señales viales en material plástico	\$ 3.907.513.575
------------	---	-------------------------------------	------------------

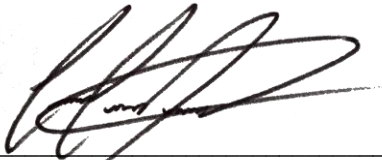
La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Para la atención del compromiso derivado del presente proceso fueron aprobadas vigencias futuras mediante documento suscrito por la Secretaría Técnica del Confis, mediante el cual se comunica que el Consejo en sesión No. 02 del 31 de enero de 2025, autorizó a la Secretaría Distrital de Movilidad asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras 2026-2027 para las obligaciones con cargo a Rubro de inversión del proyecto 8000, tal como consta en el mencionado documento de apropiaciones de vigencias futuras ordinarias para los años 2026 y 2027 las cuales irán hasta la suma de:

Vigencias futuras	
Año	Valor
2026	\$ 5.008.785.437
2027	\$ 5.008.785.936

De acuerdo con lo anterior, las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría con ocasión de este proceso de y los contratos que se suscriban están respaldadas con recursos del presupuesto de la Entidad, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal citado anteriormente en la Tabla 48 CDP Expedido para el proceso.

Aprobado por



JUAN CAMILO RODRÍGUEZ CÁRDENAS
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO
Gerente del Proyecto

	Nombre	Cargo o rol	Dependencia	Firma
Revisó	Francy Andrea Gutiérrez Velandia	Subdirectora Técnica de Señalización	Subdirección de Señalización	 13-02-2025.
Revisó	David Leonardo Camargo:	Comité Financiero Estructurador	Subdirección Financiera	
Elaboró	Luz Marjorie Gutiérrez Loaiza	Profesional Financiera del área Técnica	Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	
Elaboró	Yaneth Patricia Alfaro Cárdenas	Comité Técnico Estructurador	Dirección de Ingeniería de Tránsito	 13-02-2025